



JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
Palacio de Justicia of. 609
Ibague Tolima

REF. ORDINARIO reivindicatorio
De: MYRIAM MANCERA RIVERA
Vs: RAUL PEÑA OCAMPO
Rad. 73001400300620200029300

FIJACIÓN EN LISTA Y TRASLADO: Ibagué, 23 de abril de 2021– de conformidad con el Art. 110 del C.G.P. Hoy se fija en lista por el término de UN las ECXEPCIONES que antecede a folio 1 AL 60 presentada por la APODERADO DE LA PARTE DEMANDADA a partir del día hábil siguiente comienza correr el término de dos (3) días de traslado a la contraparte.



PEDRO ANDRÉS LUZANO BOCANEGRA

Secretario



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
IBAGUÉ - TOLIMA

PROCESO: **Ordinario Acción de Dominio**
(Reivindicatorio)

DEMANDANTE: MYRIAM - MANCERA RIVERA C.C.38.262.552
Identificación: 38262552

APODERADO: ANGELA PILAR - AUSIQUE BELTRAN
Identificación: 39627886
Dirección: IBAGUE (TOLIMA)

DEMANDADO: RAUL - PEÑA OCAMPO
Identificación: 93367968

Fecha Radicación: 01/09/2020

73001-40-03-006-2020-00293-00

CUADERNO 2 DE ECXEPCIONES
005

Enviar Agendar No cesado Mover Categorizar

Resultados

Filtrar

Poder otorgado por el señor Raul Peña

- 3 Resultados similares
- 1 CUESTA MICROSOFT
- 2 Solicitud de acceso a expediente RAD 2020-00293-00 - ASUNTO: REF. PROCESO - DECLARAT. Cuentas de exp.
- 3 Solicitud de acc...

1 CUESTA MICROSOFT
 RAD 2020-00293-00 - ASUNTO: REF. PROCESO - DECLARAT. Cuentas de exp.
 Solicitud de exp.

fernanda paoa oliveros rinestroza
 Poder otorgado por e señor Raul...
 excepciones previas.pdf...
 CamScanner 12-10-2020 +2

12-10...pdf CamScanner 12-10...pdf Mostrar todo X

Fernanda Paola Oliveros Hinestroza
Abogada Especialista



Ibagué, Diciembre 7 de 2020

Señor
Juzgado Sexto Civil Municipal
E. S. D.

Referencia: poder general amplio y suficiente para actuar dentro del Proceso
DECLARATIVO - ACCION REIVINDICATORIA DE DOMINIO.

Radicado 7300 14 - 00 - 3006 - 2020 - 00293 -00
DEMANDANTE: MIRYAM MENCERA RIVERA
DEMANDADO: RAUL PEÑA OCAMPO

Cordial saludo

RAUL PEÑA OCAMPO, Mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 93.367.968 expedida en Ibagué - Tolima, actuando en calidad de poderdante, facultado por las normas legales vigentes manifiesto que confiero poder amplio y suficiente a la doctora Fernanda Paola Oliveros Hinestroza, ciudadana colombiana, mayor de edad, vecina y con domicilio en la ciudad de Ibagué, identificada civilmente con la cédula de ciudadanía 1.110.520.876 de Ibagué y profesionalmente como abogada titulada y en ejercicio con la tarjeta 253287 del C.S.J.- para que adelante el trámite que corresponda, para la defensa dentro del proceso demanda declarativa - ordinaria de la referencia en los siguientes términos para la defensa dentro del proceso ACCION REIVINDICATORIA DE DOMINIO entre MIRYAM MENCERA RIVERA contra RAUL PEÑA OCAMPO en los siguientes términos.


Mi apoderada cuenta con las facultades inherentes para el ejercicio del presente poder, conforme lo manifiesta el artículo 77 y s.s del Código General del Proceso, lo mismo que para, contestar demanda, conciliar, suspender, recibir, transigir, sustituir, desistir, renunciar, reasumir y en general todas aquellas necesarias para el buen cumplimiento de su gestión.

Ruego, reconocerle personería a mi apoderada.

Atentamente,


RAUL PEÑA OCAMPO

C.C. 93.367.968 expedida - Ibagué - Tolima,


Fernanda Paola Oliveros Hinestroza
C.C. N 1.110.520.876 de Ibagué
T.P. N° 253287 del Consejo Superior de la Judicatura

ACEPTO PODER

Calle 21 a sur # 15 - 45 Ibagué - Tolima
Fernanda_poh@hotmail.com
3204326891

DILIGENCIA DE PRESENTACION PERSONAL

Ante la Notaria Primera del Circulo de Ibagué (Tolima), compareció la persona cuyo nombre y cédula de ciudadanía figura en la arte inferior del código de barras, con T.P. _____ CSJ Y presento el documento dirigido a

Juez 6º Civil MPal

[Handwritten signature]

07 DIC 2020

RAUL PEÑA OCAMPO



Cédula 93367968 07-12-2020 16:11

AUTENTICACION



DILIGENCIA DE PRESENTACION PERSONAL

Ante la Notaria Primera del Circulo de Ibagué (Tolima), compareció la persona cuyo nombre y cédula de ciudadanía figura en la arte inferior del código de barras, con T.P. 253287 CSJ Y presento el documento dirigido a

Juez 6º Civil MPal

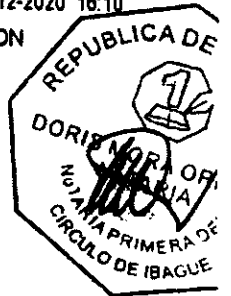
[Handwritten signature]

FERNANDA PAOLA OLIVEROS HINESTROZA



Cédula 1110520876 07-12-2020 16:10

AUTENTICACION

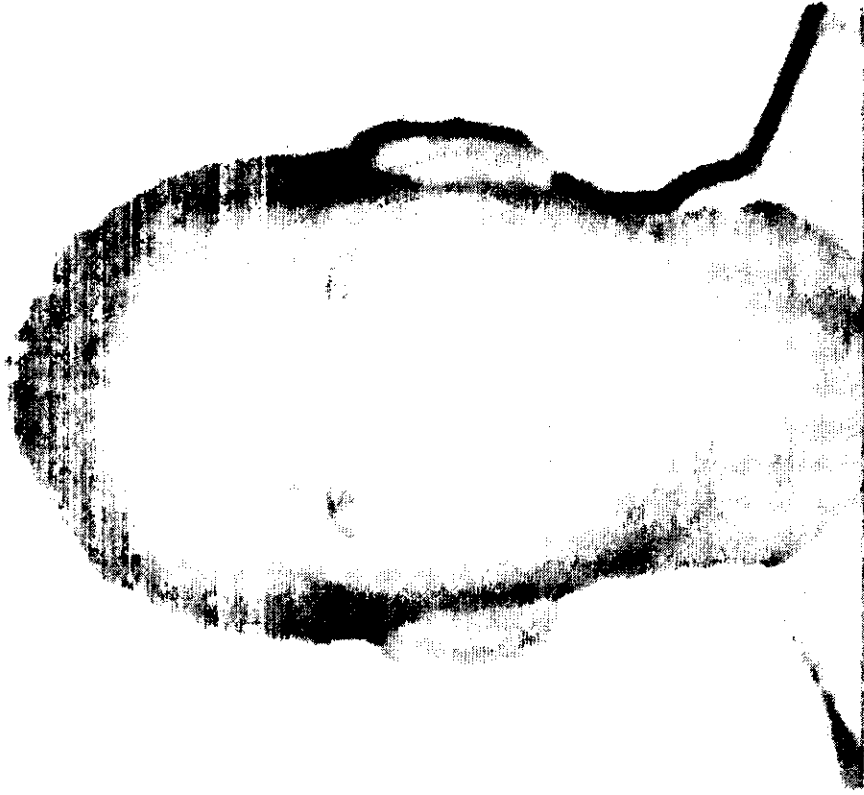


COMISSÃO DE CIDADANIA
COMUNICAÇÃO PESSOAL
COMISSÃO DE CIDADANIA

93.367.968

PAUL

PAUL



Paul

PAUL



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 25-DIC-1966

CAJAMARCA
(TOLIMA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.76 **A+** **M**

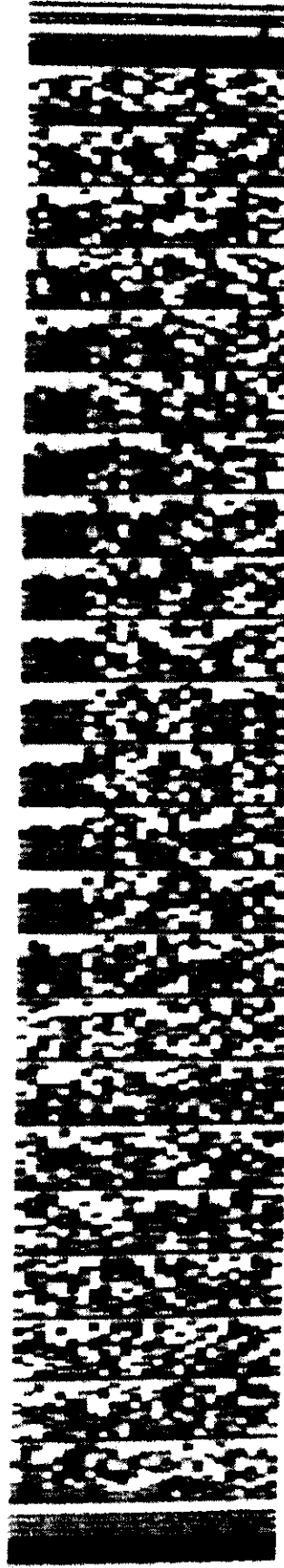
ESTATURA G.S. RH SEXO

01-MAR-1985 IBAGUE

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-2900100-00070342-M-0093367968-20080912

0003326364A 1

638000092

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

1.110.520.876

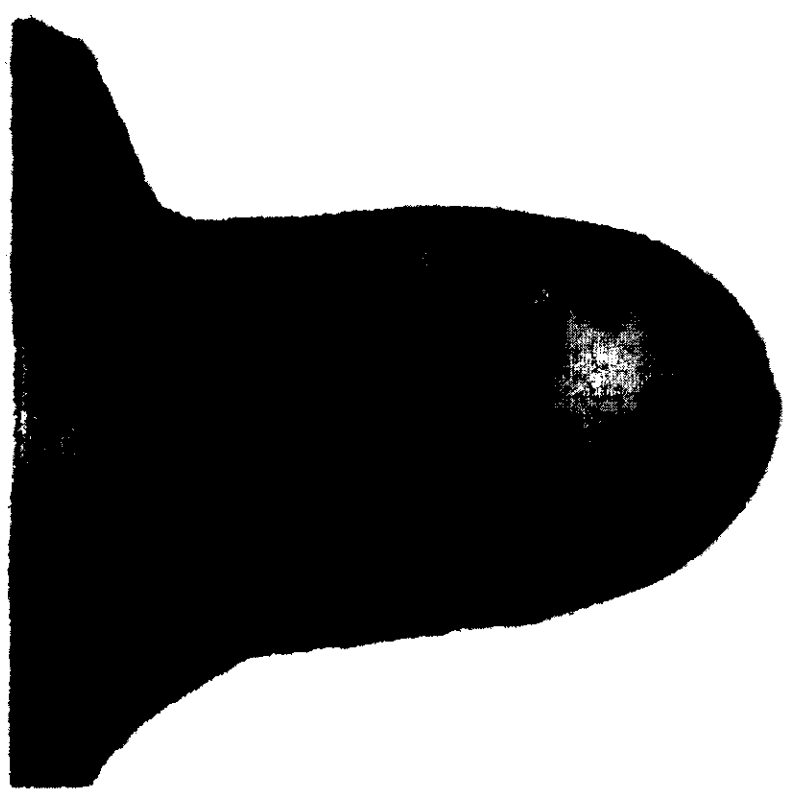
OLIVEROS HINESTROZA

FILLOS

FERNANDA PAOLA

Fernando Oliveros

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO **25-ENE-1992**

IBAGUE
(TOLIMA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.50

A+

F

ESTATURA

G.S. RH

SEXO

05-MAR-2010 IBAGUE

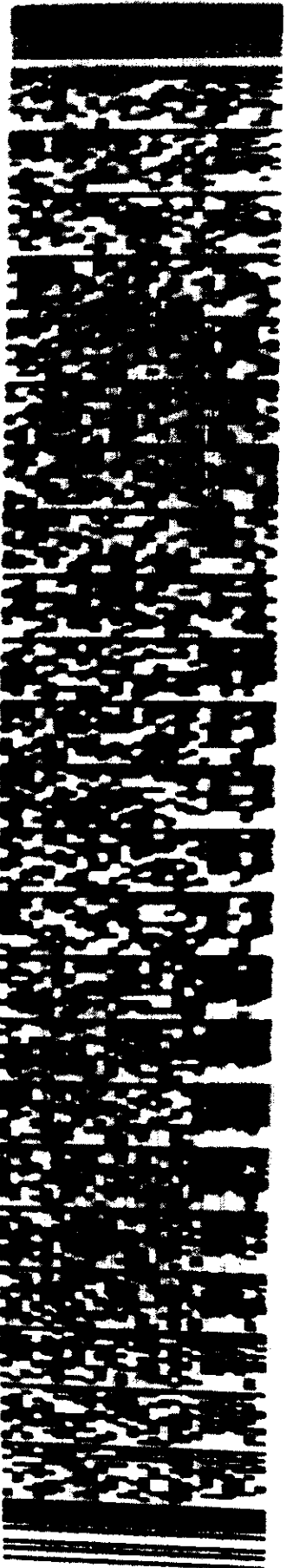
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Arrel Sanchez Torres

REGISTRADOR NACIONAL

CARLOS AREL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



P-2900100-00242378-F-1110520876-20100622

0022419024A 2

34439587



Consejo Superior de la Judicatura

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETAS PROFESIONALES DE ABOGADOS

NOMBRES:

FERNANDA PARRA

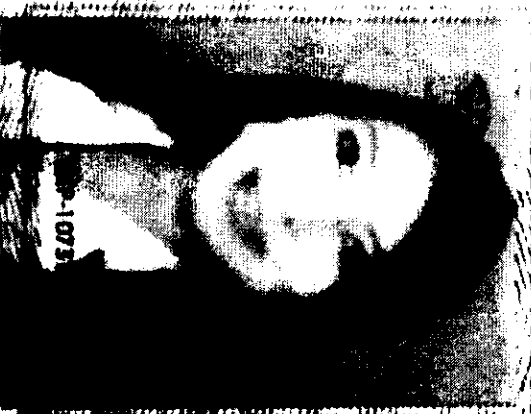
APellidos:

CHAVEZ

Fernanda Chavez

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

UNIVERSIDAD DE LA PAZ



UNIVERSIDAD DE LA PAZ

UNIVERSIDAD DE LA PAZ

UNIVERSIDAD DE LA PAZ

PRESIDENTE DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
WILSON BARRON



UNIVERSIDAD DE LA PAZ

2003287

Ibagué, Diciembre 9 de 2020

Señor

Juzgado Sexto Civil Municipal

E. S. D.

• Referencia: EXCEPCIONES PREVIAS

Proceso: DECLARATIVO - ACCION REIVINDICATORIA DE DOMINIO

Radicado 7300 14 – 00 – 3006 - 2020 – **00293 -00**

DEMANDANTE: MIRYAM MANCERA RIVERA

DEMANDADO: RAUL PEÑA OCAMPO

Fernanda Paola Oliveros Hinestroza, ciudadana colombiana, mayor de edad, vecina y con domicilio en la ciudad de Ibagué, identificada civilmente con la cédula de ciudadanía 1.110.520.876 de Ibagué y profesionalmente como abogada titulada y en ejercicio con la tarjeta 253287 del C.S.J.- procedo a contestar dentro del término de traslado demanda declarativa - ordinaria de la referencia en los siguientes términos para la defensa dentro del proceso ACCION REIVINDICATORIA DE DOMINIO entre MIRYAM MANCERA RIVERA contra RAUL PEÑA OCAMPO.

Dentro del término legal damos contestación a la Demanda Temeraria, infundada y de Mala Fe entablada en contra del señor RAUL PEÑA OCAMPO por la Señora MIRYAM MANCERA RIVERA en los siguientes términos:

PRONUNCIAMIENTO FRENTE A LOS HECHOS:

1. AL HECHO PRIMERO: que se pruebe. Toda vez que se encuentra pendiente realizar la delimitación exacta del lote y los linderos del lote descrito.
2. AL HECHO SEGUNDO: es Cierto, la señora MIRYAM MANCERA RIVERA vendió a mi poderdante lote número 11, en las siguientes condiciones:
 - a) Contrato Promesa de Compraventa de fecha 3 de agosto de 1998.
 - b) Venta de lote de terreno distinguido con el número once (11) de la manzana D de la URBANIZACION VILLA LEIDY , barrio Kennedy parte baja de Ibagué , según catastro calle 27 A No 8 A 29 sur – el cual tiene seis metros de frente por diez (10) metros de fondo.
 - c) Que se entregaría con obras de urbanismo.
 - d) Que el prometiende vendedor adquirió el dominio y posesión sobre el bien descrito anteriormente, por compra que de él hizo a hijuela que le

correspondiera de una extensión mayor de tierra dentro del proceso de sucesión de la señora – RESURRECION RIVERA VIUDA DE OSPINA- ACTUADO Y FALLADO EN EL JUZGADO TERCERO DE IBAGUE.

ESCRITURA DE REPARTICIÓN No 3956 DE FECHA 27 DE DICIEMBRE DE 1990 DE LA NOTARIA 1 DEL CIRCULO DE IBAGUÉ.

- e) En caso de que alguna de las partes tuviese que recurrir al poder judicial para obtener el cumplimiento de alguna de las obligaciones estipuladas, serán de la parte incumplida.

I. (Prueba uno) contrato de promesa de compraventa.

3. AL HECHO TERCERO: Parcialmente cierto, que se pruebe. ES EN ESTE PUNTO SU SEÑORIA EN DONDE CLARAMENTE **SE EVIDENCIA LA MALA FE DE LA Sra. MIRYAM MENCERA RIVERA teniendo en cuenta que:**

- Si bien es cierto: la señora MIRYAM MANCERA RIVERA vendió a mi poderdante lote de terreno distinguido con el número once (11) de la manzana D de la URBANIZACIÓN VILLA LEIDY, así como a él; a varias personas mediante la misma figura CONTRATO DE PROMESA DE COMPRAVENTA una urbanización entera.
- Mi poderdante cumplió en su totalidad de lo pactado en el CONTRATO DE PROMESA DE COMPRAVENTA, cancelando la totalidad de su obligación como se evidencia en los recibos soportes de pagos.
- La señora MIRYAM MANCERA RIVERA se obligó con mi poderdante y las otras partes a hacer escritura pública y así perfeccionar su venta realizando el respectivo proceso y adecuándolo con obras de urbanismo; pero No fue así.
- La URBANIZACIÓN VILLA LEIDY, barrio Kennedy parte baja de Ibagué, según catastro calle 27 A No 8 A 29 sur se vio gravemente afectada por parte de la señora MIRYAM MANCERA RIVERA, mi poderdante compró su lote con el fin de cumplir un sueño " tener su casa para sus hijos y su esposa" , pero se evidencio que la señora MIRYAM MANCERA RIVERA había realizado un crédito hipotecario con ese mismo lote realizando una grave afectación y actuando de mala fe con mi poderdante y todos los propietarios para esa época de las casas lotes de La URBANIZACIÓN VILLA LEIDY.
- Es allí donde todos se organizan y realizan una asociación la cual fue denominada "ASOCIACIÓN PRODEFENSA DE LA URBANIZACIÓN VILLA LEIDY" para dar cumplimiento y dar trazabilidad al pago oportuno de las cuotas de dicha Hipoteca " QUE NUNCA SE LES FUE MENCIONADA POR LA SEÑORA MIRYAM MANCERA RIVERA"

- 11
- Efectivamente se realiza la diligencia secuestro del bien como protocolo del debido proceso por que la señora MIRYAM MANCERA RIVERA" DESAPARECIÓ durante varios años por no hacerse cargo de dicha de situación.
 - En ningún acta, aparece la firma de mi poderdante aceptando o siendo designado como secuestre, **QUE SE PRUEBE**.
- I. (Prueba dos) recibos de pagos.
 - II. (Prueba tres) planillas de registros de las personas que quedaron como secuestres (mi poderdante no fue designado como secuestre).

4. AL HECHO CUARTO: Parcialmente cierto, A mi poderdante en Ningún momento se dejó; NI SE LE ENTREGÓ en custodia el lote de terreno o fracción indicada como consta en actas y registros de la diligencia. Prueba de ello actas, planillas de registro de la diligencia. (Prueba Una firma de acta en donde no aparece,).

- El señor Raúl Peña Ocampo era considerado único dueño del lote; por tal motivo realizo su protocolización de mejoras sin ningún vicio procesal. Como consta en la escritura pública número 1091 del 9 de mayo de 2001; registro que se realizó en la Notaria Cuarta del Circulo de Ibagué, y que si se hubiere notado algún tipo de vicio no se hubiese realizado dicho trámite.
- La Señora MIRYAM MANCERA RIVERA sabia de la construcción de mi poderdante, pues el señor RAUL PEÑA OCAMPO siempre le manifestó que: "gracias a la compra de ese lotecito su sueño de toda la vida se hizo realidad, la casita para sus cuatro hijos y su esposa".
- Todos los días que la señora MIRYAM MANCERA RIVERA pasaba por el lote el cual fue vendido por fracciones, se daba cuenta de la construcción que mi poderdante realizaba a diario.

Para considerarse poseedor de mala fe se deben cumplir con los requisitos establecidos en el código civil; en el inciso 5 del artículo 966 del código civil, textualmente establece lo siguiente:

"Artículo 966. Abono de mejoras útiles: El poseedor de buena fe, vencido, tiene asimismo derecho a que se le abonen las mejoras útiles, hechas antes de contestarse la demanda. Solo se entenderán por mejoras útiles las que hayan aumentado el valor venal de la cosa. El reivindicador elegirá entre el pago de lo que valgan, al tiempo de

la restitución, las obras en que consisten las mejoras, o el pago de lo que en virtud de dichas mejoras valiere más la cosa en dicho tiempo”...

➤ Claramente se evidencia que la posesión de mi poderdante tiene las siguientes características:

a) **PACÍFICA:** En razón a que, en los 22 años que tengo de posesión de dicho lote de terreno antes mencionado, mi poderdante lo ha mantenido en dicha calidad; lo adquirió sin violencia alguna.

b) **CONTINÚA:** En virtud de que se dio la entrada a la posesión del inmueble en conflicto nunca se vio interrumpida la posesión por parte de mi poderdante.

c) **PÚBLICA:** Esto se debe a que mi poderdante siempre ha sostenido una posesión sin ocultarse a nadie, realizando una posesión a la vista de todos y cada uno de los vecinos y el público en general, entendiéndolo también, toda aquella persona extraña, ante quienes ostentamos en los términos expuestos en esta contestación.

d) **DE BUENA FE:** Es de buena fe, ya que entro a poseer dicho bien inmueble señalado con anterioridad en base a una PROMESA DE COMPRAVENTA. Es de resaltar que La buena fe se presume, excepto en los casos en que la ley establece la presunción contraria, la mala fe deberá probarse.

f) **EN CONCEPTO DE PROPIETARIO:** Mi poderdante entro a poseer el inmueble, ha ejercido todos los actos de dominio inherentes al mismo, es el caso que ante cualquier dependencia e institución gubernamental, ha tramitado a su nombre en relación al lote de terreno todo acto jurídico como lo es: en la contratación de servicios públicos, pago de impuestos, mejoras, entre otras.

Razón por la cual su posesión es de buena fe.

5. **AL HECHO QUINTO:** Es Cierto. Mi poderdante y las demás personas que compraron los lotes aledaños con el ánimo de cumplir el mismo sueño de construir una casa para sus hijos, se volvieron vecinos y fue allí donde compartieron la misma pesadilla que habían caído en el engaño de la señora MIRYAM MANCERA RIVERA y es allí que se asociaron y pagaron la obligación del lote del terreno como consta en los recibos de pago y en las consignaciones realizadas al banco. (Se anexan los recibos soportes de pago).

6. **AL HECHO SEXTO:** No nos consta, que se pruebe. Es la primera vez que tenemos conocimiento de este documento.

7. **AL HECHO SEPTIMO:** Parcialmente cierto, para este caso no aplica, mi poderdante en ningún momento fue designado como secuestre, PARA QUE ESTO SE CONFIGURÉ se debe tener en cuenta que:

- a) La Promesa de Compraventa fue realizada el 3 de agosto de 1998.
- b) La posesión fue de buena fe.
- c) La obligación se realizó posteriormente a la venta de los lotes.
- d) Mi poderdante Levanto, protocolizo mejoras de buena fe.
- e) Fue la "ASOCIACIÓN PRODEFENSA DE LA URBANIZACIÓN VILLA LEIDY" quien se ocupó del cumplimiento en el pago oportuno de las cuotas de la Obligación "QUE NUNCA SE LES FUE MENCIONADA POR LA SEÑORA MIRYAM MANCERA RIVERA" es decir por los mismos propietarios de dichos lotes, así mismo se ocupan año tras año del impuesto predial de cada lote y del lote de terreno de mayor extensión. (como consta en los recibos anexos a la contestación de la demanda).

8. AL HECHO OCTAVO: Parcialmente cierto, las mejoras son lícitas, fueron construidas de buena fe.

- Como consta según concepto emitido por parte de la Secretaria de Planeación y Espacio Público de la Alcaldía Municipal de Ibagué - Tolima.
- La mala fe de mi poderdante No puede ser demostrada como consecuencia de que La señora MIRYAM MANCERA RIVERA en estos 23 años no había denunciado dichas inconsistencias en la construcción y en la protocolización de las mejoras, prueba de ello contrato de promesa de Compraventa.

9. AL HECHO NOVENO: Es parcialmente cierto, esto ocurrió sin ningún argumento jurídico, pues la apoderada del señor Raúl Peña Ocampo tuvo un percance de salud y es por esto que se da un vencimiento de términos y dicho proceso tiene un desenlace sin argumentación jurídica como consta en acta de audiencia.

10. AL HECHO DECIMO: No es cierto. La posesión se hizo efectiva desde el día 3 de agosto de 1998, como consta en PROMESA DE COMPRAVENTA autenticada en la Notaría Tercera de Ibagué ante el Notario RAMON CARDOZO NEIRA compareciendo la señora MIRYAM MANCERA RIVERA y el señor Raúl Peña Ocampo.

11. AL HECHO DECIMO PRIMERO: No es cierto, que se pruebe. El caso de la señora MARTHA CRISTINA LUGO HOYOS no es igual al caso de mi poderdante. Lo único cierto es que compraron a la señora MIRYAM MANCERA RIVERA mediante PROMESA DE COMPRAVENTA lote de terreno.

12. AL HECHO DECIMO SEGUNDO: No es cierto. Que se pruebe. Como anteriormente se describe, esta demanda es Temeraria, de Mala Fe, se presentan varias inconsistencias en los procesos, en los juzgados en los que se adelantaron los procesos de pertenencia y en donde se apelaban, prueba de ello procesos que están pendientes por resolverse.

13. AL HECHO DECIMO TERCERO: Parcialmente cierto. Que se pruebe, el requisito de procedibilidad si se dio el 9 de marzo de 2020 la cual fue fracasada.

14. AL HECHO DECIMO CUARTO: Falso, que se pruebe.

15 AL HECHO DECIMO QUINTO: No es cierto, que se pruebe. No versan sobre las mismas circunstancias como tampoco versan sobre los mismos hechos ni las mismas pretensiones.

EXCEPCIONES:

A su señoría me permito presentar las siguientes excepciones que buscan anular las pretensiones de la demanda.

EXCEPCIÓN PREVIA

1. Pleito pendiente entre las mismas partes y sobre el mismo asunto.

reguladas en el artículo 100 de la Ley 1564 de 2012 Código General del Proceso –CGP–, el cual modifico el artículo 97 del Código de Procedimiento Civil numeral 10. Pleito pendiente entre las mismas partes y sobre el mismo asunto.

SE EVIDENCIA LA MALA FE DE LA Sra. MIRYAM MANCERA RIVERA teniendo en cuenta que se le solicitó en la audiencia de conciliación y en reiteradas ocasiones no adelantar ningún tipo de proceso por prejudicialidad y así, resolver los enredos judiciales que existen en la actualidad y cursan su debido proceso.

La excepción de pleito pendiente corresponde a aquellas clasificadas como previas, es decir, las que “están encaminadas a corregir el procedimiento y sanear las fallas formales iniciales de manera que, una vez subsanadas las irregularidades, el proceso se pueda llevar a cabo de acuerdo con las normas propias según la ley”. Encuentra sustento legal en el artículo 100 del CGP en los siguientes términos: En este sentido, ha dicho la Jurisprudencia (Sentencia T-353/19 “salvo disposición en contrario, el demandado podrá proponer las siguientes excepciones previas

dentro del término de traslado de la demanda: (...) 8. Pleito pendiente entre las mismas partes y sobre el mismo asunto". Respecto de los requisitos necesarios para que se configure dicha excepción, la providencia atrás citada expresó:

"(...) la jurisprudencia ha establecido otros requisitos para la configuración de la excepción previa de pleito pendiente. Por ejemplo, en fallo de 31 de mayo de 2007, en el proceso radicado con el N° 2004-01224-01(AP) con ponencia del magistrado Gabriel Eduardo Mendoza Martelo, la Sala entendió como pleito pendiente lo que se expone a continuación:

'El objeto o finalidad de la excepción previa de pleito pendiente es evitar, no solo la existencia de dos o más juicios con idénticas pretensiones y entre las mismas partes, sino la ocurrencia de juicios contradictorios frente a iguales aspiraciones.// En consecuencia, los elementos concurrentes y simultáneos para su configuración y declaratoria son: — Que exista otro proceso en curso. — Que las pretensiones sean idénticas. — Que las partes sean las mismas. — Que al haber identidad de causa, los procesos estén soportados en los mismos hechos”.

SE EVIDENCIA LA MALA FE DE LA Sra. MIRYAM MANCERA RIVERA teniendo en cuenta que se le solicitó no adelantar ningún tipo de proceso por prejudicialidad y así, resolver los enredos judiciales que existen en la actualidad y cursan su debido proceso.

Si bien es cierto, la señora MIRYAM MANCERA RIVERA vendió a mi poderdante lote de terreno distinguido con el número once (11) de la manzana D de la URBANIZACIÓN VILLA LEYDI, así como a él; a varias personas mediante la misma figura CONTRATO DE PROMESA DE COMPRAVENTA una urbanización entera.

- ↓ Mi poderdante cumplió en su totalidad de lo pactado en el CONTRATO DE PROMESA DE COMPRAVENTA, cancelando la totalidad de su obligación como se evidencia en los recibos soportes de pagos.
- ↓ La señora MIRYAM MANCERA RIVERA se obligó con mi poderdante y las otras partes a hacer escritura pública y así perfeccionar su venta realizando el respectivo proceso y adecuándolo con obras de urbanismo; pero No fue así, la Asociación de La URBANIZACIÓN VILLA LEIDY, barrio Kennedy parte baja de Ibagué ha tomado una serie de acciones judiciales las cuales están en diferentes juzgados, así mismo se encuentra la acción penal por fraude procesal.

- ↓ La URBANIZACIÓN VILLA LEIDY, barrio Kennedy parte baja de Ibagué, según catastro calle 27 A No 8 A 29 sur se vio gravemente afectada por parte de la señora MIRYAM MANCERA RIVERA, actuando de mala fe con mi poderdante y todos los propietarios para esa época de las casas lotes de La URBANIZACIÓN VILLA LEIDY. Se tiene pendiente la AUDIENCIA DE SOLICITUD DE AUTORIZACION ESPECIAL el día 11 de diciembre de 2020 a las ocho de la mañana, la cual tendrá lugar en el juzgado quinto penal municipal con función de control de garantía.

PRUEBAS:

Solicito de su despacho tener como pruebas y decretar las que se estimen pertinentes y procedentes; con el ánimo de acreditar la validez de nuestros argumentos, nos permitimos aportar los siguientes medios probatorios:

Prueba documental para que obre en expediente:

- Promesa de Compraventa celebrada el día 3 de agosto de 1998.
- Recibo soporte Pago de la totalidad del lote e impuesto predial.
- Escritura pública número 1091 de fecha 09 de mayo de 2001 - Protocolización de las mejoras.
- Acta (registro de firma).
- Oficio número 1240 CITACION AUDIENCIA DE SOLICITUD DE AUTORIZACION ESPECIAL PARA EL DIA 11 DE DICIEMBRE DE 2020
- Denuncia penal.

CASO NOTICIA No 730016000432201501315

Despacho 26 seccional

UNIDAD DE ADMINISTRACION PÚBLICA – IBAGUÉ

ESTADO DEL PROCESO: ACTIVO

- Pleitos pendientes que versan sobre el mismo tema:

PROCESO: CONTRA LA EFICAZ Y RECTA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA.

CLASE: FRAUDE PROCESAL Y OTRAS INFRACCIONES

SISTEMA ACUSATORIO PENAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ

JUEZ 3 PENAL CIRCUITO DE CONOCIMIENTO

RADICADO NÚMERO 73001-60-00-432-2015-01315-00

DEMANDADO: MIRYAM MANCERA RIVERA

DEMANDANTES: ASOCIACIÓN PRODEFENSA DE LA URBANIZACION VILLA LEIDY.

PROCESO: ORDINARIO
 CLASE: ACCIÓN SIMPLE DE NULIDAD
 RADICADO NÚMERO 73001-33-33-012-2019-00169-00
 DEMANDADO: INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTIN CODAZZI
 DEMANDANTES: ASOCIACIÓN PRODEFENSA DE LA
 URBANIZACIÓN VILLA LEIDY.
 JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUÉ
 DOCTORA: FABIANA GOMEZ GALINDO

PROCESO: ESPECIALES
 CLASE: DESPACHOS COMISORIOS
 RADICADO NÚMERO 73001-40-22-011-2016-00267-00
 DEMANDADO: MIRYAM MANCERA RIVERA
 DEMANDANTES: MARIA LUCERO SERNA DE REYES
 JUZGADO 4 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS -
 PROMISCOU
 DOCTOR: JORGE GIRON DIAZ

ANEXOS

- Pruebas documentales

NOTIFICACIONES

➤ **CANAL DIGITAL**

A la demandante: MIRYAM MANCERA RIVERA: correo electrónico miryamancera40@outlook.es

Apoderada de la demandante: Ángela Pilar Ausique Beltrán correo electrónico: anpyliou@hotmail.com

Al demandado: recibiremos notificaciones a la dirección anunciada en la demanda.

Poderdante: RAUL PEÑA OCAMPO correo electrónico tifanylars@hotmail.com

A la suscrita apoderada: calle 21 a sur # 15 – 45 barrio Ricaurte Ibagué–Tolima

E- mail: Fernanda_poh@hotmail.com

Celular: 3204326891.

Atentamente,

Fernanda Oliveros
Fernanda Paola Oliveros Hinestroza

C.C. N 1.110.520.876 de Ibagué

T.P. N° 253287 del Consejo Superior de la Judicatura



19

PROMESA DE COMPROMISO

En fe del presente instrumento que entre los suscritos a saber: MYRIAM
RESURRECCION RIVERA, identificada con la C.c. Nro.-381262.
de Ibaqué.-

Donde el principal a la ciudad de Ibaqué.-

Respectivamente, de una parte, se compromete a transferir en venta a:

RAI PERLA CAMPO.- Con C.c.Nro.-931367.968 de Ibaqué.-

de Ibaqué.-

según el orden, de la parte, quienes para todos los efectos

de este compromiso, como EL PROMETIDO VENDEDOR y EL PROMETENTE COMPRADOR, hemos convenido en

que el presente compromiso se constituya en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- EL PROMETENTE

se compromete a vender a la señora de MYRIAM RESURRECCION RIVERA y ésta se compromete a comprar a aquélla,

un lote de terreno que se describe de la siguiente manera: "Un lote de

terreno distinguido con el Nro.- doce (12) de la Manzana- D- de la Urbanización

villa Boyd, Barrio Kennedy parte baja de Ibaqué, según cata-

stro calle 27 A Nro.- 2 A 29 Sur.- El cual tiene seis (6) metros de

frente por diez (10) metros de fondo, con obras de urbanismo --

El Sr. RAI PERLA CAMPO adquirió el dominio y posesión sobre el bien descrito anteriormente, por compra

de la señora Miguela que le correspondiera de una extensión mayor de tie-

rra dentro del proceso de suscripción de la señora.- Resurrección Rivera Viu

de la Srna - Actada -

comprometiéndose a cancelar las sumas correspondientes en caso de que el bien vendido se declarase un quovanes insoluto causado con anterioridad a la fecha de la formalización de la escritura, del comprador a todos los efectos y especialmente ad solennitatem para su perfeccionamiento. QUINTA.- El precio convenido por los contratantes para el bien descrito anteriormente es la suma de **OTWCO MILLA PESOS DE PESOS M/CTE.-**

\$5,000,000. - - -

Moneda Corriente, que el PROMETENTE COMPRADOR pagará al PROMETENTE VENDEDOR, con lo que se le ha suscrita esta promesa, la cantidad de **UN MILLON DE PESOS M/CTE.-**

\$1,000,000. - - - Moneda corriente,

suma que las partes consideran y tienen como arras la cual será imputada al pago de compra, y el saldo, o sea la suma de **CUATROMILLONES DE PESOS M/CTE.-**

\$4,000,000. - - -

Moneda Corriente se pagará así: En cuotas mensuales de Cincuenta mil Pesos M/cte. - - - (\$50,000) Cada una, a partir del día tres (3) de septiembre de Mil Novecientos Noventa y Ocho (1.998) sucesivamente hasta su terminación.

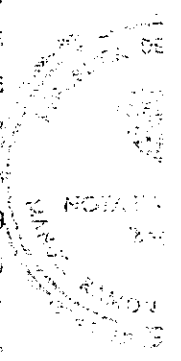
SEXTA.- El término para la firma de la escritura pública o documento(s) que por ley se requieren para el perfeccionamiento de la presente promesa de compraventa se fija para las **2 P.M.** del día **Tres** del mes de **Agosto** de **2.000** en la Notaría **Primera** de **Ibagué.-** o en la siguiente dependencia:

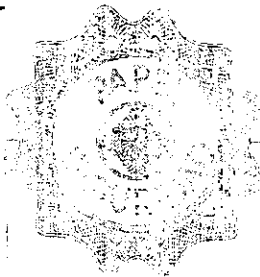
SEPTIMA.- Estas partes contratantes lo consideran

pertinente pueden pactar por escrito y como anexo al presente documento según tipo de garantía, en los términos que se ajusten al bien descrito con anterioridad. **OCYVA.-** Convienen los contratantes que el PROMETENTE VENDEDOR le entregará el bien prometido al PROMETENTE COMPRADOR, a las **4 P.M.** del día **18** del mes de **Dic.** de **1.998** en **Ibagué.-** y en la siguiente forma y condiciones: **6 m** **Tras de Urbanismo.-**

NOVENA.- En caso de incumplimiento de cualquiera de las cláusulas de esta promesa, por una cualquiera de las partes, además de lo que establece la ley sobre arras, el contratante que incumpliere deberá responder al otro, cuando cumplido, a título de multa, la suma de **QUINIENTOSMIL PESOS M/CTE.-** **\$500,000. - - -** Moneda Corriente, la cual se hará efectiva sin que haya lugar a reparaciones ni a devolución.

48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87





AA-85156

de la Ley 133 de 1937, Art. 39, y Arts. 1532, 1539, 1600 y 1661 del Código Civil, Título II, Arts. 952 a 957 del Código de Comercio o demás disposiciones legales, vigentes y concordantes de conformidad con la naturaleza del negocio. DÉCIMA TERCERA.- EL PROMETIENTE VENDEDOR se reserva el derecho de rescate del bien vendido hasta tanto no se haya hecho efectivo la totalidad del precio o valor de la venta en los términos establecidos en el artículo 16 de la Ley 64 de 1930, y Artículos 952 a 967 del Código de Comercio. Si los contratantes son personas jurídicas deben anexar al presente instrumento los poderes debidamente otorgados de autorización y representación expedidos por la Cámara de Comercio o entidad competente según la ley.

CLAUSULAS ACCIONARIAS

En caso de atraso en una de las cuotas fijadas para el pago del saldo pendiente el Prometente Comprador, pagará un interés mensual de 5 %.-



Para constancia se suscribe el presente documento a los Tres días del mes de Agosto de 1.998 en la ciudad de Ibagué - Tolima, ante testigos, se hace autenticar firmas ante Notario.

EL PROMETIENTE VENDEDOR

EL PROMETIENTE COMPRADOR

Firma Miryam Mercedes Rivera
Nombre: MIRIAM MERCEDES RIVERA
C.C.NIT. 38'262.552 de Ibagué

Firma Raul Herra Campo
Nombre: RAUL HERRA CAMPO
C.C.NIT. 93'367.968 de Ibagué

Dirección:

Dirección:

Tel.:

Tel.:

Firma:

Firma:

Nombre:

Nombre:

C.C.NIT.:

de

C.C.NIT.:

de

2

REPUBLICA DE COLOMBIA

NOTARIA TERCERA DE IBAGUÉ



Ante el suscrito Notario MANUEL RAMON CARDOSO NEIRA, Compareció

Miryam Mancera Rivera -

Raul Peña Ocampo -

Identificado(s) con cc 38.262.552.

cc 93.367.968 -

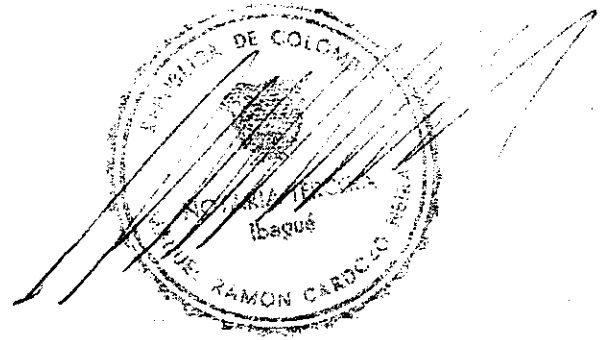
y reconocidos en el documento y la escritura pública en la comparencia pública

Fecha: 2008

Miryam Mancera Rivera



[Signature]



23



MUNICIPIO DE IBAGUÉ - SECRETARIA DE HACIENDA
GRUPO GESTION DE INGRESOS - IMPUESTO PREDIAL
NIT.800.113.389.7



RECEIBO DE PAGO
17 FEB 2020
MUNICIPIO DE IBAGUÉ

Contribuyente	PERLA GUANIPU REYES		Direccion/Barrio	C 27A 80 56 S 1220 Cs 11 E	
Identificación	45311568		Factura No	0049401235	
Ficha Catastral	01-04-0497-0037-025		Fecha Factura	13/02/2020 / WEB.PREDIAL	
Mat Inmobiliaria	15		Avaluo Actual	46.431.000	
Uso	Residencial		Tasa Imp. Predial	1%	
Estrato	3		Sobretasa Ambiental	1.5	
Superf. Area Cor	100.25		Tasa Alumbrado	2.35	

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO			DEUDA ANTERIOR	DEUDA ACTUAL
SUBTOTAL			0	67.820
CORTE			0	276.568
CONCEPTO			0	346.208
2020-02-28	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	DESCUENTO PAGO 15%	0	346.208
2020-02-28	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	ACUERDO 020 de 2019 - HASTA 3.8%	0	-20.179
2020-02-28	AJUSTE AL MIL		0	-144.063
2020-03-30	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	DESCUENTO PAGO 15%	0	34
2020-03-30	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	ACUERDO 020 de 2019 - HASTA 3.8%	0	-20.179
2020-03-30	AJUSTE AL MIL		0	-144.063
			0	34

Pago por internet ASE en la página WEB
<http://www.ibague.gov.co>
Pague en bancos en efectivo o cheque de gerencia a nombre de municipio de Ibagué NIT: 800113389-7
Bancos: Banco Agrario de Colombia, BBVA, Bancolombia, Bogotá, Bancolombia, Caja Social, Colobna, Davivienda, ITAU, Occidente, Populac, GNB Sudamérica, AV Villas
Revise su estado de cuenta en la página WEB
<http://www.ibague.gov.co>

Estado de la Deuda	VIGENCIA
Tipo de Pago	TOTAL
TOTAL A PAGAR CON CORTE	182.000
AL:	182.000
28/02/2020	182.000
30/03/2020	182.000

Periodo de Pago			
Debe desde		Paga hasta	
2020	1	2020	4
Año	Trm.	Año	Trm.

Señor contribuyente, verifique su factura, en caso de inconsistencia comunicarse al correo predial2019@ibague.gov.co para su revisión, por favor indique la ficha catastral y el número de la factura, además de su nombre y número telefónico, la respuesta le será dada al correo de remisión.

Factura generada por PORTAL el 13/02/2020 16:15:54



GOBIERNO MUNICIPAL DE IBAGUÉ - SECRETARÍA DE HACIENDA
 DEPARTAMENTO DE INGRESOS - IMPUESTO PREDIAL
 NIT.800.113.389.7

POR IBAGUÉ,
 CON TODO EL CORAZÓN

Contribuyente	FERNANDA ROSARIO		Dirección/Barrio	C 27A BC 55 S Mz D Cs 11 B7	
Identificación	93.387.668		Factura No	0039493376	
Ficha Catastral	01-04-0497-0001-020		Fecha Impresión	30/01/2019 16:07:18 / ANDREA CASTRO	
Mat. Inmobiliaria	CC		Avalúo anterior	13.504.000	Avalúo Actual
Tipo Predio	URBANO	Fecha último pago	30/01/2018	Tasa Imp. Predial	8
Destinación	Habitacional	Tasa de Celado	131.000	Sobretasa Ambiental	1.5
Uso	VIVIENDA	Tasa Alumbrado	2.40		
Extracción	ESTRATO 3	Superf. Áreas Constr.	124		
Superf. Áreas Constr.	124	Superf. Áreas Verdes	2.40		
Superf. Áreas Verdes	2.40				
CORTE			DEUDA ANTERIOR		DEUDA ACTUAL
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO			0	0	67.620
SUBTOTAL			0	0	360.632
CORTE			DEUDA ANTERIOR		DEUDA ACTUAL
2018-03-29	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	ACUERDO 022/2018 - HASTA 80%	0	0	-231.032
2018-03-29	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	DESC PRONTO PAGO 15%	0	0	-19.440
2018-03-29	AJUSTE AL MIL		0	0	220
2018-04-30	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	ACUERDO 022/2018 - HASTA 80%	0	0	-231.032
2018-04-30	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	DESC PRONTO PAGO 10%	0	0	-12.960
2018-04-30	AJUSTE AL MIL		0	0	-260
2018-05-31	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	ACUERDO 022/2018 - HASTA 80%	0	0	-231.032
2018-05-31	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	DESC PRONTO PAGO 5%	0	0	-6.480
2018-05-31	AJUSTE AL MIL		0	0	



MUNICIPIO DE IBAGUE - SECRETARIA DE HACIENDA
 GRUPO GESTION DE INGRESOS - IMPUESTO PREDIAL
 NIT. 800.113.389.7

POR IBAGUE,
 CON TODO EL CORAZON

Contribuyente	PERA OSCARIO ARI			Direccion/Barrío	C 27A 9C 55 S ME L Cs 1147		
Identificador	83379868			Nomenclatura			
Ficha Catastral	01-04-0497-0001-020			Factura No	38498460		
Catastro	01380000467011100000			Reparto	1/Ciclo 06-09-3255-00-00-028		
Mot Inmuebles	21			Fecha Impresion	23 01 2018		
Tipo Predial	URBANO	Avaluo anterior	13,111,000	Avaluo Actual	13,504,000		
Destinacion	URBANA	Ultimo pago	2017-01-10	Tasa Imp. Predial	6		
Uso	DE HABITACIONES	Tasa cancelado	127,000	Sobretasa Ambien	0.5		
Escripta	S/SE			Tasa Alumbrado	0.5		
Superf. Área Total	32.00			Tasa Agua	2.50		
Superf. Área Usable				LILIANAMORRNO/PI SAMI PRODUCCION			
IMPUESTO	MUNICIPAL			DEUDA ANT	DEUDA ACT.		
CORTOLINA	MUNICIPAL			Costo	148,000		
SUB-TOTAL				IMPUESTO PREDIAL	34,000		

CORTE	CONCEPTO	DESCUENTOS	DEUDA ANT.	DEUDA ACT.
2018-01-31	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	10	0	-11,000
2018-02-28	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	10	0	-11,000
2018-03-31	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	5	0	-5,000
				0
				0
				0
				0
				0
				0
				0
				0
				0
				0
				0
				0
				0
				0
				0
				0
				0
				0
				0
				0
				0
				0
				0
				0
				0

PAGUE EN EFECTIVO EN EFECTIVO O CHEQUE DE GERENCIA
 AVILLAS, 85-115 LANCOLUMBIA, NAVIENDA CORONA OCCIDENTE, BCSE
 BOGOTA, COLOMBIA, SUAMERIS, POPULAR
 Pago por Internet, PSE en la pagina WEB <http://www.ibague.gov.co>

Estado de la Deuda	VIGENCIA
Tipo de Pago	TOTAL
TOTAL A PAGAR CON CORTE AL:	
131,000	2018-01-31
131,000	2018-02-28
137,000	2018-03-31

Periodo de Pago			
Fecha Desde	Fecha Hasta		
2018	2018		
Act	Total	Act	Total

CONTINGENTE

X _____

SECRETARIA DE HACIENDA
GRUPO DE RENTAS - IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

por Ibagué, con todo el
Corazón

Contribuyente	PENA OCAMPO EDC	Direccion/Barrio	C 27A 8C 55 S Mz D Cs 11 / B
Identificacion	63367968	Nomenclatura	
Ficha Catastra	01-04-0497-0011-020	Reparto	/ Ciclo
Catastral Nacional	73-001-01-04-00-00-0497-012-0-00-00-0000	Factura No.	0038113923
Matricula Inmobiliaria	00	Fecha Factura Impresion	10 Enero 2017 10:1:15 10 Enero 2017 10:1:16

Tipo Predic	URBANO	Avaluo Anterior	12.729.000	Avaluo Actual 2017	13.111.000
Destinacion	01 VIVIENDA	Fecha Ultimo Pago	16/02/2016	Tasa Impuesto Predial	5.0
Uso	01 VIVIENDA	Valor Cancelado	111.000	Sobretasa Ambiental	2.0
Estrato	02 ESTRATO 2	Ultima Resol. Catastr.	415/2003	Tasa Alumbrado Publico	2.79
Area Construida	Area Superficie	User/Term	ALBAMUNOZ/MAJO_CIM	Tasa Int. Mora Mes	

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	DEUDA ANTERIOR	DEUDA ACTUAL
CORTOLIMA	0	105.000
	0	33.000
CORTE	SUBTOTAL	0

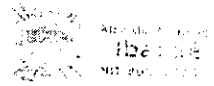
CONCEPTO	DEUDA ANTERIOR	DEUDA ACTUAL
DESCUENTOS \$10.0%	0	-11.000
DESCUENTOS \$10.0%	0	-11.000
DESCUENTOS \$5.0%	0	-5.000

PAGUE EN BANCOS: Popular, Davivienda, Occidente, Caja Social, BBVA, Av Villas, GNB S. d. m. r. s. Bogotá, Bancolombia, Corbanca, Colpatria, Pichincha, Gana Gana, PAGOS EFECTIVO O CHEQUE DE GEREN

TOTAL A PAGAR CON CORTE AL :	
127.000	31/01/2017
127.000	28/02/2017
133.000	31/03/2017

Periodo Deuda	
Debe desde	Debe Hasta
2017 1	2017 4

27



SECRETARIA DE HACIENDA
GRUPO DE ENTENTAS - IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

por Ibagué, con todo el
Corazón

Contribuyente	PENA OCAIMPO PAUL	Direccion	C 27A 8C 55 S Mz D Cs 11
Identificacion	93367388	Barrio	**
Ficha Catastral	01-04-0497-0001-020		

Numero Catastral Nacional											Factura No.	0037806591	
DP TO	MP IO	ZONA	BEC TOR	COM LNA	SAR RIO	MANZANILLA	TERRENO	COND. PRED.	NUMERO CONSTRUCCION			Fecha de Impresion	16 Febrero 2016 3:2:27
73	001	01	04	00	10	04-05	012	0	00	00	0000	Usuario	ODIAZ
Area Construida	31										Terminal	VENTANILLA-PC	
Area Superficie	0										Avaluo Actual	12.729.000	
Avaluo Anterior	12.358.000										Tasa Impuesto Predial	8.0	
Fecha Ultimo Pago	28/02/2015										Sobretasa Ambiental	1.5	
Valor Cancelado	109.000										Tasa Alumbrado Publico		
Ultima Resol. Cas	41F/2008										Tasa Int. Mora Mes	2.46	
												01	VIVIENDA
												0	VIVIENDA
												2	ESTRATO 2

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO		DEUDA ANTERIOR	DEUDA ACTUAL
CORTOLIMA		0	102.000
		0	19.000

CORTE	IMPUESTO	CONCEPTO	SUBTOTAL	DEUDA ANTERIOR	DEUDA ACTUAL
29/02/2016	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	DESCUENTOS \$10.0%	0	0	121.000
31/03/2016	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	DESCUENTOS \$10.0%	0	0	-10.000
			0	0	-10.000

PAGUE EN BANCOS: Popular, Davivienda, Occidente, Caja Boco, BBVA, Av Villas GNB, Sudameris, Bogotá, Bancolombia, Corbanca, Colparia, Pchíncha. PAGOS EN EFECTIVO O CHEQUE DE GERENCIA

Estado de la Deuda	VIGENCIA
Forma Pago	TOTAL

TOTAL A PAGAR CON CORTE AL

111,000	29/02/2016
111,000	31/03/2016

Periodo Deuda			
Debe desde		Debe Hasta	
2016	1	2016	2
Año	Trim	Año	Trim

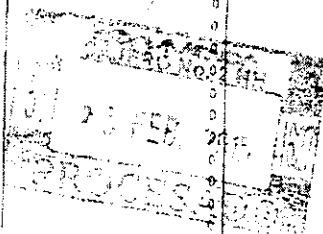
28



MUNICIPIO DE IBAGUE - SECRETARIA DE HACIENDA
GRUPO GESTION DE INGRESOS - IMPUESTO PREDIAL
NIT. 800.113.389.7

IBAGUE, CAMINO A LA
SEGURIDAD HUMANA

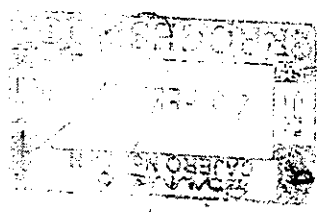
Contribuyente: PARRA GUANAF RAY		Identificación: 3133798		Dirección: C 27A 8C 55 S Mz D Cs 11		Barrio: **	
Escripción Catastral				Municipalidad: 60		Factura No: 37398194	
Tipo: 01				Área Construida: 51		Fecha Impresión: 25 02 2015	
Métrica: 1.897 1.001 0.00				Área Superficie: 1		Municipio: PORTAL	
Vigencia Actual: 2015				Tipo Predio: URBANO		Avalúo Actual: 12.175.000	
Destinación: 0 URBANO				Uso: 01 VIVIENDA		Tasa Impuesto Predial: 0	
Estrato: 0 ESTRATO 2				Tasa Alumbrado Público: 0		Secretaría Ambiental: 1.5	
Tasa Int. Mora Mes: 0.4				DEUDA ANT.:		DEUDA ACT.:	
IMPUESTO PREDIAL: 12.175.000				0		99.000	
CORTOLIMA:				0		19.000	
SUBTOTAL:				0		0	
CORTE:				0		0	
CONCEPTO:				0		11.2000	
2015-02-27	CORTOLIMA	EXCEDENTES DE PAGO	DEUDA ANT.	DEUDA ACT.	0	0	0
2015-02-27	IMPUESTO PREDIAL UNIF. PAGO	DESCUENTOS 10	0	1.000	0	0	0
2015-03-31	CORTOLIMA	EXCEDENTES DE PAGO	0	-10.000	0	0	0
2015-07-31	IMPUESTO PREDIAL UNIF. PAGO	DESCUENTOS 10	0	1.000	0	0	0
			0	-10.000	0	0	0



CONTINUYENTE

PAGUE EN BANCOS: Popular, Cavienda, Occidente, Caja Social, BBVA, Avilanas, GNB, Sudamers, Bogota, Bancolombia, Corbanca, Colpatría, Pichincha, PAGOS EN EFECTIVO O CHEQUE DE GERENCIA

Estado de la Deuda: VIGENCIA TOTAL
 Tipo de Pago: TOTAL
 TOTAL A PAGAR CON CONCEPTOS: 10,000.00
 10,000.00



CONCEPTO	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	DESCUENTOS \$:0.0%	DESCUENTOS \$:0.0%
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	DESCUENTOS \$:0.0%	DESCUENTOS \$:0.0%
DEUDA ANTERIOR			
DEUDA ACTUAL			

CONCEPTO	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	DESCUENTOS \$:0.0%	DESCUENTOS \$:0.0%
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	DESCUENTOS \$:0.0%	DESCUENTOS \$:0.0%
DEUDA ANTERIOR			
DEUDA ACTUAL			

IMPUESTOS	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	DESCUENTOS \$:0.0%	DESCUENTOS \$:0.0%
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	DESCUENTOS \$:0.0%	DESCUENTOS \$:0.0%
DEUDA ANTERIOR			
DEUDA ACTUAL			

Contribuyente: PENNA OCAMPO RAUL
Identificación: 93367996
Título Catastral: 01-04-0497-0001-020

Numero Catastral Nacional	Dp	Mp	Zo	Sec	Com	Bar	Manz/	Ter	Cond	Num	Edif	For	Piso	Unid
73	001	01	04	00	00	0497	0012	0	0	0000				

Fecha de Pago: 20 Febrero 2014 4:28
Fecha de Emisión: 20 Febrero 2014 4:28
Identificación: MONICA GUTIERREZ DIGITURNO
Identificación: 036986990

N2D CAS# 11.

22.000

30

Fecha 18/2014

Recibi (mos) de Raul Peña Ocampo
La suma de Veinti Dos mil Pesos N/A

Para Pago de Impuesto Predial de Tierra Año 2014.

Atto (s) S.S. [Signature]

Impuesto Predial de Tierra

Raul Peña

Veinti Dos mil Pesos

19 3 13

23.000

No.

Por \$ 25.500

Fecha 15 Abril 2012

Recibido de Raul Peña

la suma de Veinticinco mil quinientos

para Impuesto predial Tierra 2012

S.S.

Atto (s) S.S. [Signature]
20.740.592

No.

Por \$ 17.000

Fecha 8-02-2011

Recibi (mos) de Raul Peña

La suma de Diecisiete mil Pesos

Para Impuesto predial del lote

Atto (s) S.S. [Signature]

No.

Por \$ 25000

Fecha 18 Abril 2010

Recibi (mos) de Raul Peña

la suma de Veinticinco mil pesos net

para Pago de Impuestos

S.S.

Atto (s) S.S. [Signature]

No. 29

29 NOYO 2009 de

Por \$ 29.000

Recibi de Raul Peña

la suma de Veintinueve mil novecientos

por concepto de Impuesto predial de

Tierra

Recibi [Signature]

No. [redacted] Por \$ [redacted]

diez y Seis de febrero 2008

Recibi de Raul Peña

La suma de [redacted]

por concepto de impuesto

Predial

Recibi [signature]

No. [redacted] Por \$ [redacted]

Marzo 27 de 2006

Recibi (mos) de Raul Peña

La suma de [redacted]

Para Impuesto Predial 2006.

Atto (s) S.S. [signature]

No. [redacted] Por \$ [redacted] 18. de MARZO de 2005

Recibi de Raul Peña Ocampo.

La suma de [redacted]

Por concepto de \$24.000 Cuota del IMP. Predial de Tierra y \$16.000 Asocio.

Cuota de ASOCIACION Recibi [signature]

Asociación Prodefensa
EDIFICACION VILLA LEYDI
 TEL: 311 213 3837
 E-mail: asoprodefensavillaleydi@hotmail.com
 Manizales Casa 2 Villa Leidy - Cel.: 311 213 3837 Ibagué.

RECIBO DE
 CASH N° 002 **32**

RECEBE	CANTIDAD	FECHA	VALOR \$
	300.000	11 03 2015	22.000

Pago de Impuesto del 2015

LA SUMA (EN LETRAS)
 Veinti dos mil pesos mas xxxxxxxx.

Forma de Pago	ELECTIVO: <input checked="" type="checkbox"/> OTROS: <input type="checkbox"/>	FIRMA QUIEN RECIBE
OBSERVACIONES: Asociación Prodefensa Villa Leidy PRESIDENTE		Asociación Prodefensa Villa Leidy TESORERA
Impreso por COLORES CENTER Tel. 279 7260-264 28 15 - Cel: 316 730 5792 - 317 539 9186 Ibagué, Tol		C.C. O NIT: 65785733 Ibagué

Banco Ganadero

DEPOSITO A CUENTA
 DE AHORROS

NUMERO DE CUENTA: 0013-0135-01-0200027155-NN

NOMBRE DEL CLIENTE: ANA MARIA R. C.

EN EFECTIVO Y/O DOCUMENTOS
 BANCO GANADERO - COLOMBIA
 HORAS: 15:42:56

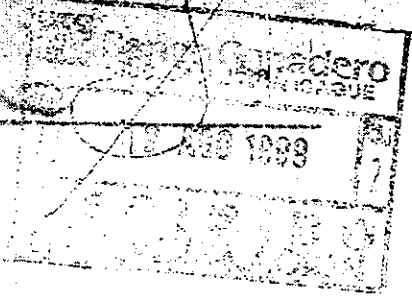
FECHA OPER: 19-08-99
 FECHA VALOR: 19-08-99
 MOV: 000000028 1/1

NO. CHEQUE	IMPORTE	IMPORTE EN EFECTIVO (NN)	IMPORTE EN DOCUMENTOS (NN)	TOTAL DEL DEPOSITO EN (NN)
		\$ 700,000.00	\$ 0.00	\$ 700,000.00

FIRMA Y SELLO
 DEL CLIENTE

Maúl y Ana Campo
 CC 93367968 Ibagué

CANT. DE DOCUMENTOS: 0



CLIENTE

FORM: 0334
 OFIC: 0234
 USER: 0001905

DEPOSITO A CUENTA
 DE AHORROS

EN EFECTIVO Y/O DOCUMENTOS
 BANCO GANADERO - COLOMBIA
 HORA: 14:08:33

NUMERO DE CUENTA: 0913-0435-89-02000156 MN

FECHA OPER: 27-09-02
 FECHA VALOR: 27-09-02
 NOV.: 00000018

IMPORTE

IMPORTE EN EFECTIVO (MM)
 \$ 161.000,00

IMPORTE EN DOCUMENTOS (MM)
 \$ 0,00

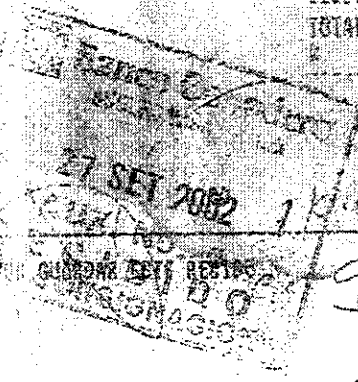
TOTAL DEL DEPOSITO EN (MM)
 \$ 161.000,00

FIRMA Y SELLO
 DEL CAJERO

CANT. DE DOCUMENTOS:

SUMA:

*Impuesto de
 firma*



Paul Jairo Ocampo
 93367968
Jorge

FORM: 0334
 USER: 0536725
 OFIC: 0435 IRAQUE

DEPOSITO A CUENTA
 DE AHORROS

EN EFECTIVO Y/O DOCUMENTOS
 BANCO GANADERO - COLOMBIA
 HORA: 11:26:33

NUMERO DE CUENTA: 0913-0435-89-0200027156 MN

FECHA OPER: 25-02-04
 FECHA VALOR: 25-02-04
 NOV.: 00000234

NOMBRE DEL CLIENTE: ANA MARIA ROZAS

IMPORTE

IMPORTE

IMPORTE EN EFECTIVO (MM)
 \$ 75.000,00

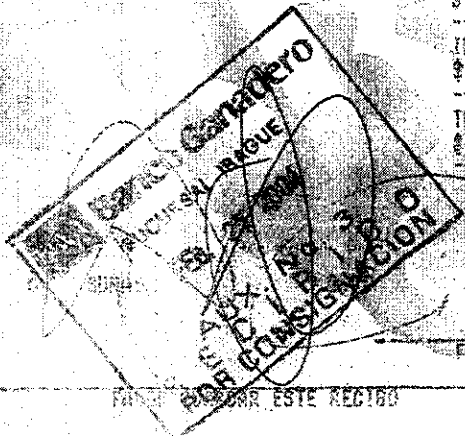
IMPORTE EN DOCUMENTOS (MM)
 \$ 0,00

TOTAL DEL DEPOSITO EN (MM)
 \$ 75.000,00

FIRMA
 DEL CAJERO

CANT. DE DOCUMENTOS:
Impuestos

SUMA:



Paul Jairo O
 93367968
Jorge

CON CUENTA
 DE CARGOS
 0027156 NH

EN EFECTIVO Y/O DOCUMENTOS
 BANCO GANADERO - COLOMBIA
 HORA : 15:00:09
 FECHA OPER : 15-10-99
 FECHA VALOR: 15-10-99
 MON : 00000054

IMPORTE	IMPORTE EN EFECTIVO (MM)
	300,000.00
	IMPORTE EN DOCUMENTOS (MM)
	0.00
	TOTAL DEL DEPOSITO EN (MM)
	300,000.00

TIPO Y SELLO
 DEL CHEQUE

CANTIDAD DE DOCUMENTOS: 0.00

Banco Ganadero
 SUCURSAL BARRIO
 15 OCT 1999
RECIBIDO
EN CONSIGNACION

Raúl Peña
 693140

CLIENTE

No. [redacted] Por \$ [redacted]
 Ed de Julio de 2001
 Recibí de Raúl Peña
 La suma de [redacted]
 Por concepto de Abono Alcantarillado
 Recibí [Signature]

No. [redacted] Por \$ 20.000
 Abril 21 de 2001
 Recibí más de Raúl Peña
 La suma de Veinte Mil Pesos 4/e
 Para Abono a la cuota del Alcantari
Neto Saldo \$ 36.500
 Atto (s) S.S. Jorge O Segura R

No. 23 de Febrero de 2004
 Recibi de Raul Peña
 la suma de cuatro mil pesos M/c
 por concepto de cuota para abogado
 Recibi [Signature]

No. 23 Por \$ 10000
Febrero 6 de 2004
 Recibi de Raul Peña
 la suma de diez mil pesos M/c
 por concepto de cuota para abogado
 Recibi [Signature]

No. 32 de Febrero de 2002
 Recibi de Raul Peña
 la suma de cuatro mil pesos M/c
 por concepto de cuota para el abogado
 Recibi [Signature]

No. 15.000 Por \$ 15.000
Julio 21 de 2000
 Recibi (mos) de Raul Peña
 La suma de Quince mil Pesos M/c
 Para Cuota de Placas de Electronica
 Atto (s) S.S. [Signature]

DIST. LA UNIVERSAL - Alvarado (Tel)

Por \$ 4.000
9 de Febrero de 19 2000
 Recibi (mos) de Raul Peña
 la suma de cuatro mil pesos M/c
 por concepto de cuota para el abogado
 Atto (s) S.S. [Signature]

No. 21.000 Por 21.000
10 de Diciembre de 19 99
 Recibi Raul Peña
 la cantidad de veintiuno mil pesos M/c
 por cuenta de cuota al perro
Ara Maria Roco

Por \$ 11.000
9 de Febrero de 19 2000
 Recibi (mos) de Raul Peña
 la suma de once mil pesos M/c
 por concepto de cuota para el abogado
 Atto (s) S.S. [Signature]

No. 28 Por \$ 4800
28 de Junio de 19 99
 Recibi de Raul Peña
 la suma de cuatro mil pesos M/c
 por concepto de Asociación sostenimiento
 Efectivo Cheque No. [Blank] Banco Ara Maria Roco

H2D Casa # 11.

36

Por \$ 22.000

Fecha 18/03/2014

Recibi (mos) de Raul Peña Ocampo
La suma de Veinti Dos mil Pesos M/c

para Pago de Impuesto Predial de Tierra Año 2014.

Atto (s) S.S. [Signature]

Raul Peña
Veinte Tres mil Pesos
Impuesto Predial de Tierra.

23.000
19
3
13

[Signature]
20.940.507

Por \$ 25.500

Fecha 15 Abril 2012

Recibi (mos) de Raul Peña

La suma de Veinticinco mil quinientos

para Impuesto predial Tierra 2012

Atto (s) S.S. [Signature]
20.940.592

Por \$ 17.000

Fecha 8-02-2011

Recibi (mos) de Raul Peña

La suma de Diecisiete mil pesos

Para impuesto predial del lote

Atto (s) S.S. [Signature]

Por \$ 25.000

Fecha 18 Abril 2010

Recibi (mos) de Raul Peña

La suma de Veinticinco mil pesos mct

para Pago de Impuesto

Sisra
Atto (s) S.S. [Signature]

No. [Stamp] Por \$ [Stamp]

29 NOVO 2009 de 2009

Recibi de Raul Peña

La suma de Veintinueve mil Setecientos

por concepto de impuesto predial de

Tierra

[Signature]

No. 502 Por \$ 28,550.00
diez y Seis de febrero 2008

Recibi de Raul Peña
la suma de 28,550.00
por concepto de Impuesto Predial
Recibi EB

No. 503 Por \$ 26,000.00
Marzo 27 de 2006

Recibi (mos) de Raul Peña
La suma de Veinti Seis Mil Pesos M/c
Para Impuesto Predial 2006
Atto (s) S.S. [Signature]

No. [Redacted] Por \$ [Redacted]
18 de MARZO de 2005

Recibi de Raul Peña Ocampo
La suma de [Redacted]
Por concepto de \$24,000 Cuota del Imp. Predial de Tierra y \$16,000 Asocio. Cuota de ASOCIACION
Recibi [Signature]

Asociación Prodefensa
REAFIRMACION VILLA LEYDI

Tel.: 900.820.800-7

E-mail: asoprodefensavillaleydi@hotmail.com

Manz. B Casero: Villa Leidy - Cel.: 311 213 3837 Ibagué.

Nº 002

38

CUPO:	Ibagué	FECHA	VALOR \$
RECIENDE:	Raul Peña	DIA	
POP COMPROBADO:		MES	
		AÑO	
		11	22.000
		03	
		2015	

Pago de Impuesto del 2015

LA SUMA (EN LETRAS):
Veinti dos mil pesos met xxxxxx.

Forma de Pago	EFFECTIVO: <input checked="" type="checkbox"/>	OTROS: <input type="checkbox"/>	FIRMA QUE RECIBE
OBSERVACIONES:	Asociación Prodefensa Villa Leidy PRESIDENTE		Asociación Prodefensa Villa Leidy TESORERA
			C.C. O MIT: 65765733 Ibagué

Impreso por COLORPRINT S.A. Tel: 279 7260-264 26 15 - Cel: 316 730 5792 - 317 539 9106 Ibagué, Tol

BBV Banco Ganadero

TEMA: 8114
OPTO: 0236
USER: 0445569

DEPOSITO A CUENTA
DE AHOROS

EN EFECTIVO Y/O DOCUMENTOS
BANCO GANADERO - COLOMBIA
HORA: 15:42:56

NUMERO DE CUENTA: 0013-0435-69-0203027156-MI

FECHA OPER: 19-08-99
FECHA VALOR: 19-08-99
MOV: 000000028 1/1

NOMBRE DEL CLIENTE: ANA MARIA ROLDAN

NO. SPEQUE IMPORTE

IMPORTE EN EFECTIVO (MN)
\$ 700,000.00

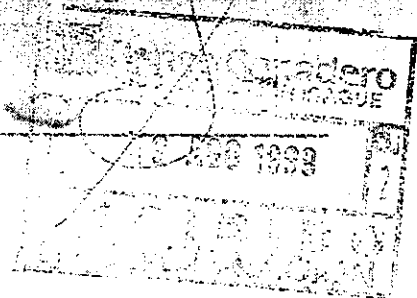
IMPORTE EN DOCUMENTOS (MN)
\$ 0.00

TOTAL DEL DEPOSITO EN (MN)
\$ 700,000.00

FIRMA Y SELLO
DEL CAJERO

Raul Peña Campos
CC 93367968 Ibagué

CANT. DE DOCUMENTOS: 0 SUMA: 0.00



BBVA FORMA PAT 001

CLIENTE

TIPO: 100
 OFIC: 0230
 USER: 023505

DEPOSITO A CUENTA
 DE AHORROS

EN EFECTIVO Y/O DOCUMENTOS
 BANCO GANADERO - COLOMBIA
 NOVA: 14-02-02

NUMERO DE CUENTA: 0012-0435-69-0200027156 MN

FECHA OPER: 27-09-02
 FECHA VALOR: 27-09-02

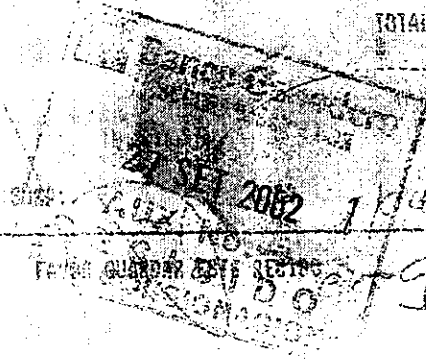
NOMBRE DEL CLIENTE: ANA MARIA RODR

NOV: 000000145

IMPORTE	IMPORTE EN EFECTIVO (MN)	IMPORTE EN DOCUMENTOS (MN)	TOTAL DEL DEPOSITO EN (MN)
	\$ 161.000.00	\$ 0.00	\$ 161.000.00

FIRMA Y SELLO
 DEL CAJERO

CANT. DE DOCUMENTOS: 0



*Impuesto de
 firma*

*Paul Pedro Ospina
 93367968
 J. Rodriguez*

TIPO: 100
 USER: 0536795
 OFIC: 0425 IBAQUE

DEPOSITO A CUENTA
 DE AHORROS

EN EFECTIVO Y/O DOCUMENTOS
 BANCO GANADERO - COLOMBIA
 NOVA: 11-28-02

NUMERO DE CUENTA: 0012-0435-69-0200027156 MN

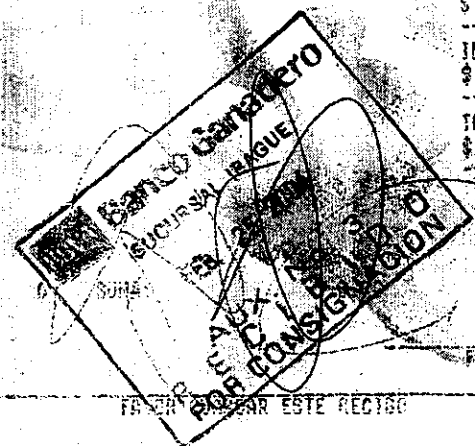
FECHA OPER: 25-02-04
 FECHA VALOR: 25-02-04

NOMBRE DEL CLIENTE: ANA MARIA RODR

NOV: 00000234

IMPORTE	IMPORTE EN EFECTIVO (MN)	IMPORTE EN DOCUMENTOS (MN)	TOTAL DEL DEPOSITO EN (MN)
	\$ 75.000.00	\$ 0.00	\$ 75.000.00

FIRMA
 DEL CAJERO



CANT. DE DOCUMENTOS: 0

*Impuesto
 firma*

*Paul Pedro O
 93367968
 J. Rodriguez*

0013-0413-65-0210027156 MM

CUENTA DE AHORROS

EN EFECTIVO Y/O DOCUMENTOS
BANCO GANADERO - COLOMBIA
HORA : 15:00:09

NUMERO DE CUENTA: 0013-0413-65-0210027156 MM

FECHA OPER: 15-10-99
FECHA VALOR: 15-10-99
MON: 00000054 1/1

NUMERO DEL RECEPTE: ANA MARIA RUIZ

NO. CHEQUE	IMPORTE	IMPORTE EN EFECTIVO (MM)
		\$ 300,000.00
		IMPORTE EN DOCUMENTOS (MM)
		\$ 0.00
		TOTAL DEL DEPOSITO EN (MM)
		\$ 300,000.00

FIRMA Y SELLO DEL CAJERO

CANT. DE DOCUMENTOS: 0 CANT. 0.00

Banco Ganadero
SUCURSAL BARRIO
15 OCT 1999
RECIBIDO EN CONSIGNACION

Raul Peña
693140

CLIENTE

No. [redacted] Por \$ [redacted]
 Recibi de Ed de Julio de 2001
Raul Peña
 La suma de [redacted]
 Por concepto de Abono Alcantarillado
 Recibi [Signature]

No. [redacted] Por \$ 20.000
ABRIL 21 de 2001
 Recibi (mos) de Raul Peña
 La suma de Veinte Mil Pesos y/e.
 Para Abono a la cuota del Alcantari
Neto Saldo \$ 36.500
 Atto (s) S.S. Jorge Segura R.

No. [Redacted] Por \$ [Redacted]
23 de Dic. de 2004.
Recibi de Raul Peña Ocampo
la suma de [Redacted]
por concepto de Cuota de Reconocimiento
de El Abogado Franjo. Dic 2004.
Recibi [Signature]

No. [Redacted] Por \$ [Redacted] 01
febrero 6 de 2008
Recibi de Raul Peña
la suma de [Redacted] diez mil pesos m/c
por concepto de Cuota para abogado
Recibi [Signature]

No. [Redacted] Por \$ [Redacted]
22 de Dic. de 2002
Recibi de Raul Peña
la suma de [Redacted]
por concepto de Cuota para el Abogado
Recibi Esmeralda e Raul

No. [Redacted] Por \$ 15.000.
Julio 21 de 2000
Recibi (mos) de Raul Peña
La suma de Quince mil Pesos m/c
Para Cuota de Placas de Electronica
Atto (s) S.S. [Signature]
Distr. LA UNIVERSAL - Alvarado (Tot.)

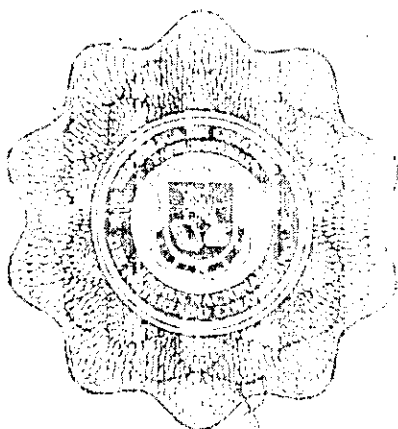
No. [Redacted] Por \$ 4.000
9 Febrero de 19 2000
Recibi (mos) de Raul Peña
La suma de cuatro mil pesos m/c.
Mes de oct y Nov.
Para pago a la asociación.
Atto (s) S.S. [Signature]
Distr. LA UNIVERSAL - Alvarado (Tot.)

No. [Redacted] Por \$ 11.000
10 Dic de 19 99
Recibi Raul Peña
la cantidad de
Once mil pesos m/c
por cuenta de pago al perito
Ana Maria Razo

No. [Redacted] Por \$ 11.000
9 Febrero de 19 2000
Recibi (mos) de Raul Peña
La suma de once mil pesos m/c.
para Peritosgo. Al perito.
Atto (s) S.S. [Signature]
Distr. LA UNIVERSAL - Alvarado (Tot.)

No. 28 Junio 19 99 Por \$ 4000
Recibido de Raul Peña
La suma de cuatro mil pesos m/c
Mes junio y Mayo
Por concepto de Asociación sostenimiento
Efectivo Cheques No. [Redacted] Banco [Redacted]
Ana Maria Razo

AA 3896228



ESCRITURA PUBLICA NUMERO: (1.091) MIL
= = = = NOVENTA Y UNO. = = = =

FECHA: 09 de mayo del 2.001. = = = =

CLASE DE CONTRATO: ELEVAR A ESCRITURA
PUBLICA MEJORAS .

OTORGANTE: RAUL PEÑA OCAMPO.

9 MAYO 2001

En la ciudad de Ibagué Capital del Departamento del Tolima
Inspeccionada de este Circuito de Notaría y Registro, República
de Colombia, en la fecha indicada ante mí, J A I M E R U

A I D O M E P E Ñ A D O, Notario Cuarto de Ibagué, compareció
al señor R A U L P E Ñ A O C A M P O, varón, mayor de
edad, vecino de este municipio, identificado con la cédula
de ciudadanía número 93.367.968 de Ibagué, de estado civil
unión libre no declarada judicialmente, = = = =

de todo lo cual doy fé y dijo: P R I M E R O: Que por medio
del presente instrumento solicita sean elevadas a escritura
pública la propiedad de unas mejoras que fueron construidas
con recursos propios y esfuerzo personal sobre un lote
que pertenece a la propiedad de Myriam Mancera Rivera, lote que
se distingue con el número once (11) de la manzana "D" de
la Urbanización Villa Leidy, Barrio Kennedy parte baja de
esta ciudad, según Catastro calle 27A número 8A- 29 Sur,
el cual tiene seis metros (6,00 mts) de frente por diez
metros (10,00 mts) de fondo , alinderado así: "" Por el
oriente, con Jesus Antonio Jara; por el Occidente, con
calle peatonal; por el Sur :, con Martha Cristina Lugo,
por el Norte, con Alfonso Gutierrez "" ""

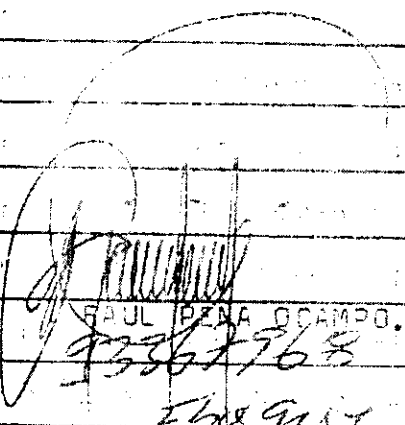
S E G U N D O: Que el compareciente adquirió el lote
de terreno en donde están construidas las mejoras, por

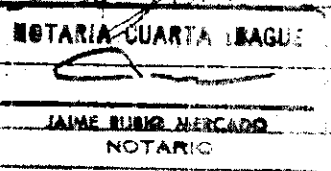
tación, la cual consta de tres (3) alcobas, sala comedor, cocina y baño, patio, veranales en lámina, instalaciones de agua, luz, alcantarillado, toda la construcción en ladrillo y techado en plancha y demás dependencias y anexidades.---

En consecuencia yo el Notario procedo a elevar a escritura pública e inscripciones de dichas mejoras, colocándolas desde ahora y para siempre en el libro protocolo correspondiente al presente año, a continuación de este instrumento en la fecha y bajo el número que le corresponda a fin de que las partes interesadas puedan solicitar y obtener las copias que a bien tengan y para que el acto surta los demás efectos legales.-- Leído este instrumento al compareciente lo aprobó y firma conmigo el Notario.

Papel utilizado hojas Nos. 3896228.

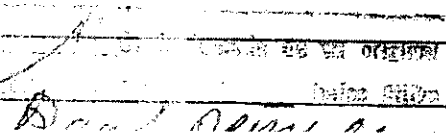
Derechos: \$10.740.00 Resolución: 5839/2.000.

X 
PAUL PENA OCAMPO.
93367968

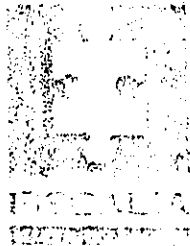

NOTARIA CUARTA LEGUE
JAIME RUBIO MERCADO
NOTARIO

JAIME RUBIO MERCADO

NOTARIO CUARTO.


Jaime Rubio Mercado

010



Foja de juzgado
segundo civil
mejor escritura

ACTA DE CUMPLIMIENTO DE ACUERDO DE AUDIENCIA DE CONCILIACION

En Hagoá, Julio treinta y uno de mil novecientos treinta y ocho cuando la hora de las diez de la tarde, en el DESPACHO de la Fiscalía 59 de la UNIDAD LOCAL se reunieron las partes de las presentes diligencias, a fin de dar cumplimiento al acuerdo de la AUDIENCIA DE CONCILIACION que con anterioridad seguidamente precede al Despacho, a dirigirse al inmueble por lo acordado. Presentes en la URBANIZACION VILLA LEON del Cerro Kennedy parte Base, precede la querrelada JOSE ANTONIO RIVERA RIVERA, ante el suscrito Fiscal y el SECREARIO JUDICIAL, a hacer entrega de las fojas en forma ORIGINAL Y MATERIAL, a los querellantes, excepto del señor ROBERTO VARGAS ARAGON, al cual la querrelada le entregó una letra de cambio por valor de UN MILLON CIENTO MIL PESOS, pagadero al orden y uno de Agosto Hagoá, la cual es avalada por el señor JOSE ALEXANDER ESTERAN, en la que todo el querrelante FRANCISCO RICO han acordado con la querrelada hacer un contrato de venta en la que éste se compromete a pagar el valor de las cosas denunciadas, a saber de TIERRAS Hagoá. En la que las partes han acordado hacer una cláusula adicional a los respectivos promesas de venta en la que se establece la entrega de las cosas de urbanismo de las fojas en un plazo de treinta días, a pena de pago de la cláusula penal. Se deja constancia por las partes por el cumplimiento de este acuerdo dan por terminado el proceso, por lo que solicitan el archivo del mismo, por cuanto las posteriores diferencias se solucionarán por la vía civil. No siendo el objeto de las presentes diligencias, se dan por terminadas y se firman por todas las que intervinieron en ella una vez leída y aprobada en todas sus partes tal como aparecen.

EL FISCAL,


CARLOS MILTON FONSECA LIDUERA

LOS DENUNCIANTES

JOSE ALEXANDER ESTERAN



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE JUSTICIA Y PENA
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y PENA
OFICINA DE CONCILIACIÓN

Procesos de Conciliación

AL SEÑOR JUEFE DE LA OFICINA DE CONCILIACIÓN

Presente

Antonio Trujillo Mejía
CUSTODIA TRUJILLO DE JAPA

Antonio Trujillo Mejía
CUSTODIA TRUJILLO DE JAPA

Antonio Trujillo Mejía
CUSTODIA TRUJILLO DE JAPA

Antonio Trujillo Mejía
CUSTODIA TRUJILLO DE JAPA

Antonio Trujillo Mejía
CUSTODIA TRUJILLO DE JAPA

Antonio Trujillo Mejía
CUSTODIA TRUJILLO DE JAPA

Antonio Trujillo Mejía
CUSTODIA TRUJILLO DE JAPA

CUSTODIA TRUJILLO DE JAPA

Antonio Trujillo Mejía
CUSTODIA TRUJILLO DE JAPA

Antonio Trujillo Mejía
CUSTODIA TRUJILLO DE JAPA

CUSTODIA TRUJILLO DE JAPA

Antonio Trujillo Mejía
CUSTODIA TRUJILLO DE JAPA

Fernedi Marin Ospina
FERNEDI MARIN OSPINA

Antonio Trujillo Mejía
CUSTODIA TRUJILLO DE JAPA

Guillermo Gonzalez
640333



ACTA DE CUMPLIMIENTO DE ACUERDO DE AUDIENCIA
DE CONCILIACION

RODOLFO ANTONIO VARGAS ARAGON

Dona del Carmen Gomez Ojeda
GILBERTO PEREZ

[Handwritten signature] 2 de mayo de 1998

SECRETARIA DE JUSTICIA

JUICADO QUINTO PENAL MUNICIPAL DE FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTIAS

Fecha: 30 de Noviembre de 2020

OFICIO NÚMERO 1240

**Doctor
JUEZ COORDINADOR
CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES
CIUDAD**

REF. 730016000432201501315 NI- 60465

Respetado Doctor

Conforme a lo ordenado en auto que antecede, me permito solicitar CITAR Y HACER COMPARECER, para el próximo ONCE (11) DE DICIEMBRE DE 2020 a la hora de las OCHO DE LA MAÑANA (8.00 A.M), para audiencia de SOLICITUD DE AUTORIZACION ESPECIAL, a las siguientes personas:

- 1.- FISCAL 26 SECCIONAL**
- 2.- LEIDY YULIETH TORRES HERNANDEZ, CALLE 9 NO. 1-69 OF. 105**
- 3.- DR. ENRIQUE ARANGO HERNANDEZ**
- 4.- DORA LIGIA GALVIS SANCHEZ, doraligia40@outlook.es**
- 5.- MIRYAM MANCERA RIVERA, miryamancera40@outlook.es**
- 6.- DR. ANDRES RICARDO RODRIGUEZ HERNANDEZ**
- 7.- DRA. LADY PAOL TRIANA MENDOZA, drapaolatriana@mendoza@hotmail.com**
- 8.- DR. RAFEL CARDONA ENCISO, rafa.cardona@gmail.com**

SE LES ADVIERTE QUE SERA EL ULTIMO SENALAMIENTO, DE LO CONTRARIO SE DEVOLVERA LA CARPETA POR FALTA DE INTERES, DE ACUERDO CON LO MANIFESTADO EN LA ACCION DE TUTELA. CITARAN A SUS ABOGADOS.

Atentamente,

**HELENA RODRIGUEZ BARRERA
Jefe de Oficina de Funciones de Control de Garantías**

Consulta de casos registrados en la base de datos del Sistema Penal Oral Acusatorio - SPOA

Despacho	FISCALIA 26 SECCIONAL
Unidad	UNIDAD DE ADMINISTRACION PUBLICA - IBAGUE
Seccional	DIRECCIÓN SECCIONAL DE TOLIMA
Fecha de asignación	05-SEP-18
Dirección del Despacho	CALLE 45 1 64
Teléfono del Despacho	2708102
Departamento	TOLIMA
Municipio	IBAGUÉ
Estado caso	ACTIVO

 Imprimir



Fecha de Consulta: Miércoles, 09 de Diciembre de 2020 - 09:07:15 P.M.
 Número de Proceso Consultado: 73001600043220150131500
 Ciudad: IBAGUE
 Corporación/Especialidad: SISTEMA ACUSATORIO PENAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ

Datos del Proceso			
Información de Radicación del Proceso			
Despacho		Ponente	
001 Centro de Servicios Judiciales - Penal Control de Garantías - Conocimiento		Juez 3 Penal Circuito Conocimiento	
Clasificación del Proceso			
Tipo	Clase	Recurso	Ubicación del Expediente
Contra la eficacia y recta impartición de justicia	Fraude Procesal y Otras Infracciones	Sin Tipo de Recurso	
Sujetos Procesales			
Demandante(s)		Demandado(s)	
		- MIRYAM MANCERA RIVERA	
Contenido de Radicación			
Contenido			
NUMERO INTERNO 40465			

Actuaciones del Proceso					
Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha Inicia Término	Fecha Finaliza Término	Fecha de Registro
22 Oct 2020	AL DE SPACHO POR REPARTO		22 Oct 2020		22 Oct 2020
22 Oct 2020	ENVOIO OTRO DE SPACHO	SE HA SALIDA EL JUZGADO OFICIO DEL 1138 ENVIADO A - 003 - FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO - JUZGADO DEL CIRCUITO - IBAGUÉ (C.G. 199A)			22 Oct 2020
16 Oct 2020	PRECLUSION	16 10 2020 SE RECIBE SOLICITUD DE PRECLUSION MEDIANTE CORREO ELECTRONICO POR PARTE DE LA UNIDAD DE FISCALIA 26 SECCIONAL, RELACIONADO CON EL PROCESADO MIRYAM MANCERA RIVERA, M.A.O			19 Oct 2020
01 Sep 2020	OPINION ENVIADOS	SE REMITE EL OFICIO 1460 PARA EL DIRECTOR DE FISCALIA DR.GREGORIO SANCHEZ PARA RESOLVER RECURSACION DEL FISCAL 26 SECCIONAL AYDEE.			01 Sep 2020
28 Jul 2020	OPINION ENVIADOS	SE LIBRAN LOS OFICIOS 1253 Y DEMAS POR CORREO ELECTRONICO COMUNICANDO LA AUDIENCIA AUTORIZACION ESPECIAL PARA EL DIA 13-08-2020 H2 30 P.M. POR EL JSPMG.- AYDEE.			28 Jul 2020
04 Mar 2020	MEMORIALES RECIBIDOS	MEMORIA DE ANTES RICARDO ALDO SUEZ - PRESENTA EXCUSAS POR NO ASISTENCIA A DILIGENCIA - PASA AL QUINTO PENAL MUNICIPAL - J. JAR			04 Mar 2020
02 Mar 2020	RECIBO CARPETA CENTRO SERVICIOS	SE RECIBIÓ LA PRESENTE CARPETA SOLICITUD DE AUDIENCIA DE PRUEBA ANTECIPADA DEL JUZGADO SEGUNDO PENAL MUNICIPAL Y FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE LA CIUDAD QUIEN ORDENÓ DEVOLVER LA PRESENTE CARPETA POR FALTA DE INTERÉS DE LAS PARTES PARA REALIZACIÓN DE LA MISMA SE ENVIÓ AL PETICIONARIO PARA LOS TRÁMITES PERTINENTES LORENA C			02 Mar 2020
02 Mar 2020	ENVOIO OTRO DE SPACHO	MEDIANTE AUTO QUE ANTECEDE Y CONFORME A LA CONSTANCIA Y ANTE EL DESINTERES DE LA PARTE SOLICITANTE SE ORDINA LA DEVOLUCION DE LA CARPETA A LA PARTE INTERESADA FISCALIA 26 SECCIONAL (OPINION)			02 Mar 2020
02 Mar 2020	RECIBO CARPETA CENTRO SERVICIOS	SE RECIBIÓ LA PRESENTE CARPETA SOLICITUD DE AUDIENCIA DE LIMITACION AL PODER DISPOSITIVO DEL JUZGADO SEGUNDO PENAL MUNICIPAL Y FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE LA CIUDAD QUIEN ORDENÓ DEVOLVER LA PRESENTE CARPETA POR FALTA DE INTERÉS DE LAS PARTES PARA REALIZACIÓN DE LA MISMA SE ENVIÓ AL PETICIONARIO PARA LOS TRÁMITES PERTINENTES LORENA C			02 Mar 2020
24 Feb 2020	MEMORIALES RECIBIDOS	MEMORIAL SUSCRITO POR MIRYAM MANCERA RIVERA - SOLICITA COPIA DE ACTA DE AUDIENCIA DEL 17 DE FEBRERO DEL PRESENTE ANTES AL QUINTO PENAL MUNICIPAL - J. JAR			24 Feb 2020
20 Feb 2020	MEMORIALES RECIBIDOS	MEMORIAL SUSCRITO POR MIRYAM MANCERA RIVERA - PRESENTA EXCUSAS POR NO ASISTENCIA A DILIGENCIA - PASA AL QUINTO PENAL MUNICIPAL - J. JAR			20 Feb 2020
19 Feb 2020	MEMORIALES RECIBIDOS	MEMORIAL SUSCRITO LA DRA LADY PAOLA TRIANA - SOLICITA COPIAS DE ACTA - PASA AL QUINTO PENAL MUNICIPAL - J. JAR			19 Feb 2020

14 Feb 2020	OFICIOS ENVIADOS	SE RECIBE CARPETA DEL JUZGO PENAL MUNICIPAL DE OTIAS DE IBAGUE, QUIEN EN AUTO DEL 11 DE FEBRERO DE 2020 DISPUSO REVOCAR LA CARPETA AL PETICIONARIO DRA. LADY PAOLA TRIANA MENDOZA, POR RETIRO DE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA MEDIDA CAUTELAR. SE LE DEVUELVE CON OFICIO 597.- JAOR			14 Feb 2020
11 Feb 2020	MEMORIALES RECIBIDOS	SE RECIBE MEMORIAL DE LA LIC. Y ABOGADA ADJUNTA PODER.- PASA JUZGO 5 PENAL MPAL GARANTIAS.- ADYEE			11 Feb 2020
05 Feb 2020	OFICIOS ENVIADOS	VALE POR EL INTERNO DE NOTIFICACION A LAS PARTES LA AUDIENCIA MEDIDA CAUTELAR LIMITACION DEL PODER DISPOSITIVO A REALIZARSE EL DIA 24 DE FEBRERO DE 2020 A LAS 6:30 A.M. EN EL JUZGO 5 PENAL MPAL DE OTIAS DE IBAGUE. JAOR			05 Feb 2020
03 Feb 2020	REGRESO AL CENTRO SER J	EN LA FECHA SE DEVUELVE AL SUJETO LIMITADO DE LIMITACION AL PODER DISPOSITIVO. JZPMG Y.G			03 Feb 2020
28 Jan 2020	MEMORIALES RECIBIDOS	SE RECIBE MEMORIAL DE MYRIAM MARCELA RIVERA SOSICITA LEVANTAMIENTO PODER DISPOSITIVO, PASA AL JUZGO 5 GARANTIAS.- ADY			28 Jan 2020
28 Jan 2020	MEMORIALES RECIBIDOS	SE RECIBE MEMORIAL DE CUSTODIO ROMERO, PASA AL JUZGO 5 GARANTIAS.- ADY			28 Jan 2020
27 Jan 2020	MEMORIALES RECIBIDOS	SE RECIBE MEMORIAL DE LA LIC. Y ABOGADA SALVIS BANCHEZ, INFORMA QUE EL ABOGADO ENRIQUE ARANGO SE ENCONTRABA SUSEPCION POR EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA. PASA AL JUZGO 5 GARANTIAS.- ADY			27 Jan 2020
23 Jan 2020	OFICIOS ENVIADOS	SE LIBERAN LOS OFICIOS DEL INTERNO Y DEMAS POR CORREO ELECTRONICO COMUNICANDO LA AUDIENCIA DE SUSPENSION DEL PODER DISPOSITIVO PARA EL DIA 17-2-2020 H 2:00 P.M. POR EL JZPMG.- ADYEE			23 Jan 2020
23 Jan 2020	MEMORIALES RECIBIDOS	SE RECIBE MEMORIAL POR PARTE DE LA ABOGADA LADY PAOLA TRIANA ALLEGA COPIA DE COPIER, PASA A DESPACHO DEL JZPMG AMN			23 Jan 2020
20 Jan 2020	FIN A FECHA AUDIENCIA	SE RESERVA LA SALA PALACIO DE JUSTICIA IBAGUE EN ENERO 20 DE 2020 A LAS 05 11 P. M. DEL JUZGADO JUEZ 5 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE GARANTIAS	20 Jan 2020		20 Jan 2020
20 Jan 2020	SOLICITUD DE LIMITACION DE PODER DISPOSITIVO	CASO ASIGNADO AL JUEZ 5 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE GARANTIAS, LA AUDIENCIA SE REALIZARA EN LA SALA 1 RISO 2 HORA A LAS 09:00 P.M.	20 Jan 2020		20 Jan 2020
09 Jan 2020	OFICIO RECIBIDOS	SE RECIBE POR TURNOS DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS NOTA INFORMATIVA DE REGISTRO MODALIDAD ANEXO A CARPETA CONSECUTIVO GRAL. GLORIA A.			09 Jan 2020
09 Dec 2019	OFICIO ENVIADOS	SE REMITE EL OFICIO A LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS AYDEE			09 Dec 2019
09 Dec 2019	RECIBO CARPETA CONTR SERVICIOS	SE RECIBE CARPETA DEL JUZGO PENAL MUNICIPAL DE IBAGUE, QUIEN EN AUDIENCIA DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2019 ORDENÓ LA SUSPENSION DEL PODER DISPOSITIVO DEL INMUEBLE CON MATRICULA 336-7766 Y OBLIGAR A LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS LO ORDENADO. PASA A CONSECUTIVO GENERAL.- AYDEE			09 Dec 2019
02 Dec 2019	REGRESO AL CENTRO SER J	REGRESA AL CENTRO JZPMG.-			02 Dec 2019
08 Nov 2019	OFICIOS ENVIADOS	SE LIBERAN LOS OFICIOS DEL INTERNO Y DEMAS POR CORREO ELECTRONICO COMUNICANDO LA AUDIENCIA AUTORIZACION ESPECIAL PARA EL DIA 05-11-2019 H 2:00 P.M. POR EL JZPMG.- AYDEE			08 Nov 2019
29 Oct 2019	MEMORIALES RECIBIDOS	MEMORIAL SUSCrito POR DOCTORA SALVIS A SOLICITA APLAZAMIENTO DE DILIGENCIA - PAA AL QUINTO PENAL MUNICIPAL.-			29 Oct 2019
17 Oct 2019	OFICIOS ENVIADOS	SE LIBERAN LOS OFICIOS DEL INTERNO Y DEMAS POR CORREO ELECTRONICO COMUNICANDO LA AUDIENCIA SOLICITUD AUTORIZACION ESPECIAL PARA EL DIA 30-10-2019 H. 3:00 P.M. POR EL JZPMG.- AYDEE			17 Oct 2019
11 Sep 2019	FIN A FECHA AUDIENCIA REALIZADO	SE RESERVA LA SALA PALACIO DE JUSTICIA IBAGUE EN SEPTIEMBRE 11 DE 2019 A LAS 05:00 P. M. DEL JUZGADO JUEZ 5 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE GARANTIAS			11 Sep 2019
11 Sep 2019	SOLICITUD DE AUTORIZACIONES ESPECIALES REALIZADO	ORDENAR LA SUSPENSION DEL PODER DISPOSITIVO DEL INMUEBLE REGISTRADO BAJO LA MATRICULA INMOBILIARIA 336-7766 PARA LO CUAL SE REMITIRÁ EL OFICIO POR MEDIO DEL C.E. JUDICIALES A LA OFICINA DE REGISTRO E INSTRUMENTOS PUBLICOS DE IBAGUE PARA LO DE SU CARGO EL DOCTOR ANDRES RICARDO RODRIGUEZ HERNANDEZ INTERPUSO EL RECURSO DE APELACION SE NEGIA POR FALTA DE SUSTENTACION, SIN MAS RECURSOS.			11 Sep 2019
26 Jul 2019	APLAZAMIENTO AUDIENCIA	SE RECIBE MEMORIAL DE MYRIAM MANCERA RIVERA - EN EL QUE SOLICITA APLAZAR AUDIENCIA PROGRAMADA PARA EL DIA DE HOY A LAS 8:30 DE LA MAÑAN - ANEXA B FOLIOS - PASA A JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL GARANTIAS.- JAOR			26 Jul 2019
22 Jun 2019	OFICIOS ENVIADOS	EN LA FECHA SE ENVIAN A LAS PARTES LAS COMUNICACIONES CITANDO PARA REALIZACION DE AUDIENCIA DE FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS POR EL JUZGADO SEGUNDO PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE LA CIUDAD PARA EL DIA 26 DE JULIO DE 2019 A LA HORA DE LAS 8:30 AM.- MONIK			22 Jun 2019
22 Jun 2019	OFICIOS ENVIADOS	EN LA FECHA SE ENVIAN A LAS PARTES LAS COMUNICACIONES CITANDO PARA REALIZACION DE AUDIENCIA DE FUNCION ANTICIPADA PROGRAMADA POR EL JUZGADO SEGUNDO PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE LA CIUDAD PARA EL DIA 26 DE JULIO DE 2019 A LA HORA DE LAS 8:30 AM.- MONIK			22 Jun 2019
31 May 2019	MEMORIALES RECIBIDOS	SE RECIBE MEMORIAL DE LA SRA. MYRIAM MANCERA RIVERA MANIFESTANDO QUE NO FUE NOTIFICADA PARA LA AUDIENCIA PROGRAMADA PARA EL DIA 4 DE JUNIO DE 2019. PASA JUZGADO 2 PENAL MPAL. GLORIA A.			31 May 2019
30 May 2019	OFICIOS ENVIADOS	JUZGADO SEGUNDO PENAL MUNICIPAL, CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS, UBICADO EN EL PALACIO DE JUSTICIA DE IBAGUE PISO 2 JUEZ 5, CON EL FIN DE LLEVAR A CABO AUDIENCIA DE LIMITACION AL PODER DISPOSITIVO QUE SE CELEBRARA EL DIA 04 DE JUNIO DE 2019, HORA 09:30 A.M. MONICA			30 May 2019
29 May 2019	OFICIO ENVIADOS	EN LA FECHA SE ENVIAN A LAS PARTES LAS COMUNICACIONES CITANDO PARA REALIZACION DE AUDIENCIA DE FUNCION ANTICIPADA PROGRAMADA POR EL JUZGADO SEGUNDO PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE LA CIUDAD PARA EL DIA 4 DE JUNIO DE 2019 A LA HORA DE LAS 9:30 AM.- MONIK			29 May 2019
09 May 2019	FIN A FECHA AUDIENCIA	SE RESERVA LA SALA PALACIO DE JUSTICIA IBAGUE EN MAYO 09 DE 2019 A LAS 05:00 P.M. DEL JUZGADO JUEZ 5 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE GARANTIAS			09 May 2019

09 May 2019	COMUNICACION DE REQUISITOS DE FIDEJUSION	CASOS ASIGNADOS A JUEZ 2 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE GARANTIAS. LA AUDIENCIA SE REALIZARA EN LA SALA 9 FISCALIA A LAS 09:00 P.M.	09 May 2019		09 May 2019
25 Apr 2019	PLA FISCALIA	SE RESERVA EL SEÑALAMIENTO DE LA AUDIENCIA EN ABRIL 25 DE 2019 A LAS 05:00 P. M. DEL JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE GARANTIAS.			25 Apr 2019
25 Apr 2019	SOLICITUD DE REFORZACIONES ESPECIALES	CASOS ASIGNADOS A JUEZ 2 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE GARANTIAS. LA AUDIENCIA SE REALIZARA EN LA SALA 9 FISCALIA A LAS 09:00 P.M.	25 Apr 2019		25 Apr 2019



Fecha de Consulta : Miércoles, 09 de Diciembre de 2020 - 09:11:44 P.M.
 Número de Proceso Consultado: 73001333301220190016900
 Ciudad: IBAGUE
 Corporación/Especialidad: JUZGADOS ADMINISTRATIVOS DE IBAGUE (ORAL)

Datos del Proceso				
Información de Radicación del Proceso				
Despacho			Ponente	
012 ADMINISTRATIVO - Civil Administrativo			FABIANA GOMEZ GALINDO	
Clasificación del Proceso				
Tipo	Clase	Recurso	Ubicación del Expediente	
Ordnario	ACCION SIMPLE DE NULIDAD	5º Tipo de Recurso	Despacho	
Sujetos Procesales				
Demandante(s)			Demandado(s)	
- ASOCIACION PRODEFENSA DE LA URBANIZACION VILLA LERIO			- INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI	
Contenido de Radicación				
Contenido				

Actuaciones del Proceso					
Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha Inicia Término	Fecha Finaliza Término	Fecha de Registro
06 Oct 2019	RECEPCIÓN A FORMAL	SOLICITUD PRESENTADA POR LA DRA. ANGELA PILAR AUSIQUE			06 Oct 2020
30 Sep 2019	AL DESPACHO	INGRESA EXPEDIENTE AL DESPACHO			30 Sep 2020
24 Sep 2019	RECIBO EXPEDIENTE	RECIBO EXPEDIENTE DEL TRIBUNAL			25 Sep 2020
28 Oct 2019	RECEPCIÓN DE OFICIO	CON OFICIO N° 9731 SE REMITE LA OFICINA DE REPARTO			28 Oct 2019
24 Oct 2019	VERDE EJECUTORIA	EL 19 DE OCTUBRE DE 2019 VENIÓ EL TÉRMINO DEL AUTO ANTERIOR EN SILENCIO / PARA ENVIAR CON RECURSO AL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO			24 Oct 2019
08 Oct 2019	EMISION ESTADO	ACTUACION REG. STRADA EL 08/10/2019 A LAS 15:23:33	08 Oct 2019	08 Oct 2019	08 Oct 2019
08 Oct 2019	AUTO ORDENADO EJECUTORIA				08 Oct 2019
23 Sep 2019	VERDE EJECUTORIA	EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2019 VENIÓ EL TÉRMINO DE EJECUTORIO DEL AUTO ANTERIOR CON APELACION. INAPÉL EL 12 POR PARO NACIONAL.			23 Sep 2019
11 Sep 2019	RECEPCIÓN MATERIAL	SE INGRESA MATERIAL ALCANTARADO POR EL DR. CESAR AUGUSTO ARANGO- RECURSO DE APELACION			11 Sep 2019
06 Sep 2019	EMISION ESTADO	ACTUACION REG. STRADA EL 06/09/2019 A LAS 14:42:50.	09 Sep 2019	09 Sep 2019	06 Sep 2019
06 Sep 2019	AUTO INADMITE DEMANDA				06 Sep 2019
29 Jul 2019	AL DESPACHO	CALIFICAR DEMANDA			29 Jul 2019
24 Jul 2019	INICIACION DE PROCESO	ACTUACION DE RADICACION DEL PROCESO REALIZADA EL 24/07/2019 A LAS 15:44:08	24 Jul 2019	24 Jul 2019	24 Jul 2019



Fecha de Consulta : Miércoles, 09 de Diciembre de 2020 - 08:54:44 P.M.

Número de Proceso Consultado: 73001402201120160026700

Ciudad: IBAGUE

Corporación/Especialidad: JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE IBAGUE

Datos del Proceso				
Información de Radicación del Proceso				
Despacho			Ponente	
004 Municipal Pequeñas Causas - Prom. Soc.			JORGE GIRON DIAZ	
Clasificación del Proceso				
Tipo	Clase	Recurso	Ubicación del Expediente	
Especiales	Despachos Comisarios	Sin Tipo de Recurso	Secretaría - Términos	
Sujetos Procesales				
Demandante(s)			Demandado(s)	
- MAR A LUCEÑO SERNA DE REYES			- MYRIAM MANCERA RIVERA	
Contenido de Radicación				
Contenido				
DESPACHO COMISARIO No. 044-2019 DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO				

Actuaciones del Proceso					
Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha Inicia Término	Fecha Finaliza Término	Fecha de Registro
18 Dec 2019	CLASIFICACION ESTADO	ACTUACION REGISTRADA EL 18/12/2019 A LAS 10:18:21.	19 Dec 2019	18 Dec 2019	18 Dec 2019
18 Dec 2019	AUTO DE TRAMITE	SE ABSTIENE DE RESOLVER DE FONDO PETICION HASTA TANTO NO REGRESE EXPEDIENTE DEL SUPERIOR			18 Dec 2019
18 Dec 2019	AGREGAR MEMORIAL				16 Dec 2019
09 Dec 2019	CLASIFICACION ESTADO	ACTUACION REG. EXTRAJA EL 09/12/2019 A LAS 09:11:28.	10 Dec 2019	10 Dec 2019	09 Dec 2019
09 Dec 2019	AUTO DE TRAMITE	ORDENA EFECTUAR AL IMPUTANTE			09 Dec 2019
24 Sep 2019	DESIGNACION DE OFICIOS	SE ELABORA ORDEN CON DESTINO A LA OFICINA JUDICIAL Y SE REMITE EXPEDIENTE			24 Sep 2019
24 Sep 2019	AUTO ADMITE RECURSO APELACION	CONCEDO APELACION Y URBANIZACION DEL EXPEDIENTE ANTE LOS JUECES CIVILES DEL CIRCUITO - REPARTO			24 Sep 2019
23 Sep 2019	FINCE TRASLADO	22/09/2019 FINCE TRASLADO DEL RECURSO DE APELACION			23 Sep 2019
17 Sep 2019	PRESENTE LISTA TRASLADO JUDICIAL	EN CUMPLIMIENTO DEL SUPLEN. DEL ARTICULO 110 DEL C.G.P. EN ARMONIA CON EL 328 DE LA MISMA ORDENANZA, SE LE ENTREGA HOY 17/09/2019 A LA HORA DE LAS 8:00 A.M. Y SE DESPJA EN LA MISMA OFICINA LA HOJA DE LAS 6:30 P.M. DEL FINCE DE TRASLADO. 3 DIAS (18 A 20 DE SEPTIEMBRE 2019) DEL RECURSO DE APELACION PRESENTADO POR LOS APODERADOS DE LAS PERSONAS QUE HABITAN LA URBANIZACION DELA QUE DA FUENTE A LA DECISION ADOPTADA EN LA DILIGENCIA ADELANTADA EL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2019.	17 Sep 2019	17 Sep 2019	17 Sep 2019
11 Sep 2019	AGREGAR MEMORIAL				11 Sep 2019
10 Sep 2019	ELABORACION DE OFICIOS	SE ELABORAN OFICIOS Y ENTREGAN A LA PARTE INTERESADA PARA SU TRAMITE			10 Sep 2019
10 Sep 2019	CONSIGNAR FECHA FINAL	ATENDIENDO LO DISPUESTO POR EL JUZGADO 6 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTIA SE PROSIGUE A LA ELABORACION DE LOS OFICIOS PARA EL ACOMPAÑAMIENTO EN LA DILIGENCIA DE ENTREGA			10 Sep 2019
10 Sep 2019	AGREGAR MEMORIAL	TRAM. COMO ANEXO COPIA DEL ACTA DE LA AUDIENCIA ADELANTADA EN EL JUZGADO 6 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTIAS.			10 Sep 2019

03 Sep 2019	EJECUTORIA PROVENIENCIA	EJECUTORIA AUTO QUE SUSPENDE Y SEÑALA NUEVA FECHA PARA ENTREGA (18-09-2019 HORA 8:30 AM) SIN RECURSOS. ELABORACION DE OFICIOS (D)	28 Aug 2019	02 Sep 2019	03 Sep 2019
27 Aug 2019	AGREGAR MEMORIAL				27 Aug 2019
27 Aug 2019	AGREGAR MEMORIAL				27 Aug 2019
27 Aug 2019	RELACION ESTADO	ACTUACION REGISTRADA EL 27/08/2019 A LAS 16:32:38.	28 Aug 2019	28 Aug 2019	27 Aug 2019
27 Aug 2019	AUTOS DE TRAMITE	SUSPENDE DILIGENCIA Y SEÑALA NUEVA FECHA			27 Aug 2019
26 Aug 2019	AGREGAR MEMORIAL				26 Aug 2019
23 Aug 2019	AGREGAR MEMORIAL				23 Aug 2019
23 Aug 2019	EJECUTORIA PROVENIENCIA	EJECUTORIA AUTO QUE ORDENA ENTREGAR SIN RECURSOS	20 Aug 2019	22 Aug 2019	23 Aug 2019
22 Aug 2019	AGREGAR MEMORIAL				22 Aug 2019
21 Aug 2019	AGREGAR MEMORIAL				21 Aug 2019
20 Aug 2019	OFICIO ELABORADO				20 Aug 2019
15 Aug 2019	RELACION ESTADO	ACTUACION REGISTRADA EL 15/08/2019 A LAS 16:08:22.	16 Aug 2019	16 Aug 2019	15 Aug 2019
15 Aug 2019	AFIDICADENA OFICIAL	ORDENA OFICIAL PERSECUTOR			15 Aug 2019
12 Aug 2019	AGREGAR MEMORIAL				12 Aug 2019
09 Aug 2019	OFICIO ELABORADO				09 Aug 2019
01 Aug 2019	EJECUTORIA PROVENIENCIA	EJECUTORIA AUTO QUE NEGATIVA ENTREGA Y ORDENA OFICIAL. SIN RECURSOS. ELABORACION DE OFICIOS (D)	29 Jul 2019	31 Jul 2019	01 Aug 2019
25 Jul 2019	RELACION ESTADO	ACTUACION REGISTRADA EL 25/07/2019 A LAS 11:37:02.	26 Jul 2019	26 Jul 2019	25 Jul 2019
25 Jul 2019	AUTOS DE TRAMITE	ORDENA OFICIAL. NEGATIVA SOLICITO DE APLAZAMIENTO			25 Jul 2019
22 Jul 2019	OFICIO ELABORADO	PASA A MON PARA ENTREGA DE OFICIO. SE ENTREGA OFICIO			22 Jul 2019
16 Jul 2019	EJECUTORIA PROVENIENCIA	EJECUTORIA AUTO QUE ORDENA OFICIAL. SIN RECURSOS. ELABORACION DE OFICIOS (D)	11 Jul 2019	15 Jul 2019	16 Jul 2019
11 Jul 2019	AGREGAR MEMORIAL				11 Jul 2019
09 Jul 2019	RELACION ESTADO	ACTUACION REGISTRADA EL 09/07/2019 A LAS 08:00:32.	10 Jul 2019	10 Jul 2019	09 Jul 2019
09 Jul 2019	AUTOS DE TRAMITE	ORDENA OFICIAL			09 Jul 2019
04 Jul 2019	OFICIO ELABORADO				04 Jul 2019
03 Jul 2019	AGREGAR MEMORIAL	OFICIO (D)			03 Jul 2019
26 Jun 2019	EJECUTORIA PROVENIENCIA	EJECUTORIA AUTO QUE SEÑALA FECHA PARA DILIGENCIA (28-08-2019 HORA 8:30 A.M.) SIN RECURSOS. ELABORACION DE OFICIOS (D)	20 Jun 2019	26 Jun 2019	26 Jun 2019
19 Jun 2019	AGREGAR MEMORIAL				19 Jun 2019
18 Jun 2019	RELACION ESTADO	ACTUACION REGISTRADA EL 18/06/2019 A LAS 14:40:14.	19 Jun 2019	19 Jun 2019	18 Jun 2019
18 Jun 2019	AUTO PARA FECHA AUDIENCIA Y/O DILIGENCIA	FECHA DILIGENCIA DE ENTREGA PARA EL 28 DE AGOSTO A LAS 8:30 DE LA MAÑANA			18 Jun 2019
12 Jun 2019	EJECUTORIA PROVENIENCIA	EJECUTORIA AUTO QUE NEGATIVA ENTREGA SIN RECURSOS	07 Jun 2019	11 Jun 2019	12 Jun 2019

55

07 Jun 2019	AGREGAR MEMORIAL				07 Jun 2019
05 Jun 2019	FUNCION ESTADO	ACTUACION REGISTRADA EL 05/06/2019 A LAS 15:08:24.	06 Jun 2019	06 Jun 2019	05 Jun 2019
05 Jun 2019	AUTOS DE TRAMITE	NIERA SOLICITUD DE DESIGNAR SEGURO VITRE			05 Jun 2019
29 May 2019	AGREGAR MEMORIAL				29 May 2019
23 Apr 2019	EJECUTORIA PROVIDENCIA	EJECUTORIA AUTO QUE ORDENA PAGAR ARANCEL SIN RECURSOS. PASA PARA ELABORACION DE CERTIFICACION	11 Apr 2019	22 Apr 2019	23 Apr 2019
11 Apr 2019	AGREGAR MEMORIAL				11 Apr 2019
09 Apr 2019	FUNCION ESTADO	ACTUACION REGISTRADA EL 09/04/2019 A LAS 10:46:34.	10 Apr 2019	10 Apr 2019	09 Apr 2019
09 Apr 2019	AUTOS DE TRAMITE	ORDENA EXPEDIR CERTIFICACION PARA PAGO ARANCEL JUDICIAL			09 Apr 2019
01 Apr 2019	AGREGAR MEMORIAL				01 Apr 2019
06 Mar 2019	OFICIO ELABORADO				06 Mar 2019
22 Feb 2019	EJECUTORIA PROVIDENCIA	EJECUTORIA AUTO QUE ORDENA PAGAR SIN RECURSOS. ELABORACION DE OFICIO (D)	19 Feb 2019	21 Feb 2019	22 Feb 2019
15 Feb 2019	FUNCION ESTADO	ACTUACION REGISTRADA EL 15/02/2019 A LAS 15:22:23.	16 Feb 2019	16 Feb 2019	15 Feb 2019
15 Feb 2019	AUTOS DE TRAMITE	ORDENA ORDENAR SUSPENDE DE EJECUCION			15 Feb 2019
14 Feb 2019	AGREGAR MEMORIAL				14 Feb 2019
25 Jan 2019	OFICIO ELABORADO	HASTA A OBRERA DE EJECUCION PENDIENTE QUE LA PARTE INTERESADA RETIRE LOS OFICIOS PARA LA EJECUCION			25 Jan 2019
21 Jan 2019	AGREGAR MEMORIAL				21 Jan 2019
16 Jan 2019	EJECUTORIA PROVIDENCIA	EJECUTORIA AUTO QUE SEÑALA FECHA PARA ENTREGA (16-02-2019 HORA 8:30A.M.) SIN RECURSOS. ELABORACION DE OFICIO (D)	11 Jan 2019	15 Jan 2019	16 Jan 2019
16 Dec 2018	FUNCION ESTADO	ACTUACION REGISTRADA EL 16/12/2018 A LAS 14:21:26.	19 Dec 2018	19 Dec 2018	16 Dec 2018
16 Dec 2018	AUTO PARA FECHA AUDIENCIA Y/O EJECUCION	FECHA FECHA ORDENADA DE ENTREGA PARA EL 12 DE FEBRERO DE 2019 A LAS 8:30AM			16 Dec 2018
13 Dec 2018	AGREGAR MEMORIAL				13 Dec 2018
07 Dec 2018	EJECUTORIA PROVIDENCIA	EJECUTORIA AUTO QUE REQUIERE FOLIO SIN RECURSOS.	04 Dec 2018	06 Dec 2018	07 Dec 2018
07 Dec 2018	AGREGAR MEMORIAL				07 Dec 2018
30 Nov 2018	FUNCION ESTADO	ACTUACION REGISTRADA EL 30/11/2018 A LAS 09:51:30.	03 Dec 2018	03 Dec 2018	30 Nov 2018
30 Nov 2018	AUTOS REQUERIR	REQUIERE AL PERITO GERMAN AUGUSTO ARBELAEZ			30 Nov 2018
26 Nov 2018	AGREGAR MEMORIAL				26 Nov 2018
07 Nov 2018	OFICIO ELABORADO				07 Nov 2018
29 Oct 2018	EJECUTORIA PROVIDENCIA	EJECUTORIA AUTO QUE ORDENA REQUERIR, SIN RECURSOS. ELABORACION DE OFICIO (D)	25 Oct 2018	29 Oct 2018	29 Oct 2018
23 Oct 2018	FUNCION ESTADO	ACTUACION REGISTRADA EL 23/10/2018 A LAS 13:48:25.	24 Oct 2018	24 Oct 2018	23 Oct 2018
23 Oct 2018	AUTO ORDENA OFICIAL	AUTO ORDENA OFICIAL (D)			23 Oct 2018
19 Oct 2018	AGREGAR MEMORIAL				19 Oct 2018
11 Oct 2018	AGREGAR MEMORIAL				11 Oct 2018
09 Oct 2018	AGREGAR MEMORIAL				09 Oct 2018

04 Oct 2018	EJECUTORIA PROVIDENCIA	EJECUTORIA AUTO QUE REQUIERE PERITO SIN RECURSOS. TERMINO 8 DIAS VENCE EL 10-10-2018	01 Oct 2018	23 Oct 2018	04 Oct 2018
28 Sep 2018	AGREGAR MEMORIAL	SE NOTIFICA PERITO DEL AUTO ANTERIOR			28 Sep 2018
27 Sep 2018	AGREGAR MEMORIAL	AGREGAR MEMORIAL	26 Sep 2018	26 Sep 2018	27 Sep 2018
27 Sep 2018	ALTO REQUIERE	ALTO REQUIERE PERITO			27 Sep 2018
21 Sep 2018	AGREGAR MEMORIAL				21 Sep 2018
12 Sep 2018	AGREGAR MEMORIAL				12 Sep 2018
07 Sep 2018	EJECUTORIA PROVIDENCIA	EJECUTORIA AUTO QUE DEJA A DISPOSICION INFORME. SIN PRONUNCIAMIENTO. ELABORACION DE OFICIO (D)	04 Sep 2018	06 Sep 2018	07 Sep 2018
31 Aug 2018	AGREGAR MEMORIAL	AGREGAR MEMORIAL	03 Sep 2018	03 Sep 2018	31 Aug 2018
31 Aug 2018	AGREGAR MEMORIAL	AGREGAR MEMORIAL			31 Aug 2018
29 Aug 2018	AGREGAR MEMORIAL	EJECUTORIA AUTO QUE ORDENA REQUERIR AL PERITO. SIN RECURSOS. SE ALLEGA MEMORIAL	24 Aug 2018	28 Aug 2018	29 Aug 2018
29 Aug 2018	AGREGAR MEMORIAL				29 Aug 2018
22 Aug 2018	AGREGAR MEMORIAL	AGREGAR MEMORIAL	23 Aug 2018	23 Aug 2018	22 Aug 2018
22 Aug 2018	ALTO REQUIERE	ALTO REQUIERE POR TERMINO DE TRES DIAS			22 Aug 2018
17 Aug 2018	EJECUTORIA PROVIDENCIA	EJECUTORIA AUTO QUE ORDENA REQUERIR. SIN RECURSOS. A DESPACHO PARA RESOLVER PETICION	14 Aug 2018	16 Aug 2018	17 Aug 2018
17 Aug 2018	AGREGAR MEMORIAL				17 Aug 2018
10 Aug 2018	AGREGAR MEMORIAL	AGREGAR MEMORIAL	13 Aug 2018	13 Aug 2018	10 Aug 2018
10 Aug 2018	ALTO REQUIERE	ALTO SE REQUIERE AL DIRECTOR DEL INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI			10 Aug 2018
08 Aug 2018	EJECUTORIA PROVIDENCIA	EJECUTORIA AUTO QUE ORDENA REQUERIR COPIAS. SIN RECURSOS. SE PRESENTAN SENDOS MEMORIALES POR PARTE DE LA APODERADA DE MANTENIENTE	02 Aug 2018	06 Aug 2018	08 Aug 2018
06 Aug 2018	AGREGAR MEMORIAL				06 Aug 2018
31 Jul 2018	A SECRETARIA	POR SECRETARIA EXHIBIRSE LAS COPIAS SIMPLES SOLICITADAS			31 Jul 2018
27 Jul 2018	AGREGAR MEMORIAL				27 Jul 2018
26 May 2018	AGREGAR MEMORIAL				26 May 2018
24 May 2018	EJECUTORIA PROVIDENCIA	EJECUTORIA AUTO QUE REQUIERE INFORME AL PERITO. SIN RECURSOS. SE PRESENTA EL INFORME.	21 May 2018	23 May 2018	24 May 2018
21 May 2018	AGREGAR MEMORIAL				21 May 2018
17 May 2018	AGREGAR MEMORIAL	AGREGAR MEMORIAL	16 May 2018	18 May 2018	17 May 2018
17 May 2018	ALTO REQUIERE	REQUIERE AL PERITO TOPOGRAFICO PARA QUE EN EL TERMINO DE DOS DIAS ACLARE EL TRABAJO TOPOGRAFICO QUE PRESENTO Y DEMONSTRANDO LO ANTERIOR OFICIESE NUEVAMENTE A LA AGUSTIN CODAZZI.			17 May 2018
10 May 2018	AGREGAR MEMORIAL				10 May 2018
02 May 2018	VENCE EJECUTORIA	SE DEJA CONSTANCIA QUE EL AUTO DEL 24 DE ABRIL DE 2018 QUEDO EJECUTORIADO EL 30 ABRIL DE 2018 A LAS 6:00 PM CORRIENDO LOS DIAS 26 Y 27 Y 30 DE ABRIL. INHABILES: 29 Y 29 DE ABRIL Y 1 DE MAYO DE 2018.			02 May 2018
24 Apr 2018	AGREGAR MEMORIAL	AGREGAR MEMORIAL	25 Apr 2018	25 Apr 2018	24 Apr 2018
24 Apr 2018	ALTO ORDENA OFICINAR	AUTO ORDENA OFICINAR AL INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI			24 Apr 2018
19 Apr 2018	AGREGAR MEMORIAL	AGREGAR MEMORIAL			19 Apr 2018



17 Apr 2018	EMERGENCIAS Y C AUDIENCIAS TELEFONICA DEL FISCADO	SE DA FICHO A LA DILIGENCIA DE ENTRENADA, PERO LA MISMA DEBIO SER SUSPENDIDA HASTA QUE LA APORTE INTEREGADA CUMPLA CON LA CARGA DE FISCAL			17 Apr 2018
13 Apr 2018	AGREGAR MEMORIAL				13 Apr 2018
10 Apr 2018	OFICIO ELABORADO	OFICIOS ELABORADOS: SANDRA			10 Apr 2018
10 Apr 2018	AUTO RELEVA PERICIA	DESIGNA PERICIA			10 Apr 2018
23 Mar 2018	FUTURORIA PROVIDENCIA	FUTURORIA AL T. QUE SUSPENDE LA SENTENCIA, SEÑALA NUEVA FECHA Y DISPONE OFICIAL, SIN RECURSOS. ELABORACION DE FISCOS (2)	20 Mar 2018	22 Mar 2018	23 Mar 2018
18 Mar 2018	AGREGAR MEMORIAL				16 Mar 2018
16 Mar 2018	AGREGAR MEMORIAL				16 Mar 2018
15 Mar 2018	RELACION ESTADO	ACTUACION REGISTRADA EL 15/03/2018 A LAS 16:09:45.	15 Mar 2018	16 Mar 2018	15 Mar 2018
15 Mar 2018	AUTO REQUERIR	AUTO REQUERIR PERICIA			15 Mar 2018
13 Mar 2018	EJECUTORIA PROVIDENCIA	EJECUTORIA AUTO DE RECUPERACION DE LA APODERADA JUDICIAL SE PRONUNCIA	07 Mar 2018	09 Mar 2018	13 Mar 2018
09 Mar 2018	AGREGAR MEMORIAL				09 Mar 2018
06 Mar 2018	RELACION ESTADO	ACTUACION REGISTRADA EL 06/03/2018 A LAS 16:09:41.	07 Mar 2018	07 Mar 2018	06 Mar 2018
06 Mar 2018	AUTO REQUERIR	AUTO REQUERIR PARTE INTERESADA			06 Mar 2018
01 Mar 2018	AGREGAR MEMORIAL				01 Mar 2018
28 Feb 2018	EJECUTORIA PROVIDENCIA	EJECUTORIA AUTO QUE MODIFICA DATOS DE PERICIA, SIN RECURSOS. SE APORTA CONSTANCIA DE PAGO DE GASTOS	23 Feb 2018	27 Feb 2018	28 Feb 2018
27 Feb 2018	AGREGAR MEMORIAL				27 Feb 2018
21 Feb 2018	RELACION ESTADO	ACTUACION REGISTRADA EL 21/02/2018 A LAS 16:50:33.	22 Feb 2018	22 Feb 2018	21 Feb 2018
21 Feb 2018	AUTOS DE TRAMITE	AUTO ORDENA NOTIFICAR AUXILIAR			21 Feb 2018
20 Feb 2018	CONSTANCIA SECRETARIA	SE CONTROLA TERMINO DE NOTIFICACION A LA PARTE INTERESADA.			20 Feb 2018
14 Feb 2018	CONSTANCIA SECRETARIA	SE NOTIFICA A LA APODERADA INTERESADA EL TERMINO QUE DISPONE PARA CONSIGNAR LOS GASTOS DE PERICIA O PRONUNCIARSE AL RESPECTO			14 Feb 2018
02 Feb 2018	NOTA DILIGENCIA	ACTA DILIGENCIA DE INGRESION DEL PERITO TOPOGRAFO, PASA A LA CASILLA DE TRASLADOS.			02 Feb 2018
31 Jan 2018	EJECUTORIA PROVIDENCIA	CONSEJA EJECUTORIA AUTO QUE RELEVA A AUXILIAR DE LA JUSTICIA, SIN RECURSOS. ELABORACION DE OFICIOS DE FISCAL	26 Jan 2018	30 Jan 2018	31 Jan 2018
24 Jan 2018	RELACION ESTADO	ACTUACION REGISTRADA EL 24/01/2018 A LAS 12:02:31.	25 Jan 2018	25 Jan 2018	24 Jan 2018
24 Jan 2018	AUTO NOMBRA AUXILIAR DE LA JUSTICIA	AUTO RELEVA AUXILIAR DE LA JUSTICIA Y DESIGNA AL AUXILIAR DE LA JUSTICIA SR. GERMAN AUGUSTO GALEANO ARBE, AET			24 Jan 2018
15 Dec 2017	AGREGAR MEMORIAL				15 Dec 2017
13 Dec 2017	RELACION ESTADO	ACTUACION REGISTRADA EL 13/12/2017 A LAS 18:12:16.	14 Dec 2017	14 Dec 2017	13 Dec 2017
13 Dec 2017	AUTO NOMBRA AUXILIAR DE LA JUSTICIA	NOMBRA AUXILIAR DE LA JUSTICIA			13 Dec 2017
07 Dec 2017	OFICIO DE FISCADOR	EL OFICIO DE FISCADOR CUERPO FISCAL, RECIENDO EL AUTO ANTERIOR, SIN RECURSOS. INGRESA AL DESPACHO POR SOLICITUD			07 Dec 2017
07 Dec 2017	AGREGAR MEMORIAL	AGREGA MEMORIAL SANDRA			07 Dec 2017
01 Dec 2017	AGREGAR MEMORIAL				01 Dec 2017

58

30 Nov 2017	FIJACION ESTADO	ACTUACION REGISTRADA EL 30/11/2017 A LAS 15:25:06	01 Dec 2017	01 Dec 2017	30 Nov 2017
30 Nov 2017	AUTO FUE FIRMADO A LA DEMANDA Y SE SEÑALA LA FECHA PARA SU EJECUCION DE 17 DE FEBRERO	SE SEÑALA FECHA PARA SU EJECUCION DE 17 DE FEBRERO			30 Nov 2017
30 Nov 2017	CONSTANCIA SECRETARIAL	SE DEJA CONSTANCIA QUE EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2017, SE RECIBIÓ RESPUESTA POR PARTE DEL IGAC. PASA AL DESPACHO.			30 Nov 2017
26 Oct 2017	OFICIO ELABORADO	OFICIO ELABORADO (SANDRA)			26 Oct 2017
25 Oct 2017	VENCE EJECUTORIA	EL 25 DE OCTUBRE CUERPO EJECUTORIO DEL AUTO ANTERIOR, SIN RECURSOS. PASA PARA ELABORACION DE OFICIO (SANDRA)			25 Oct 2017
18 Oct 2017	FIJACION ESTADO	ACTUACION REGISTRADA EL 18/10/2017 A LAS 09:48:04.	19 Oct 2017	19 Oct 2017	18 Oct 2017
18 Oct 2017	AUTO ORDENA FIRMAR	ORDENA FIRMAR (SANDRA)			18 Oct 2017
13 Oct 2017	CONSTANCIA SECRETARIAL	SE DEJA CONSTANCIA QUE EL 13 DE OCTUBRE VENCIO EL TERMINO QUE TENIA LA APODERADA DE LA SEÑORA MYRIAM MANCERA PARA APORTAR LOS ECUERRIDO EN AUTO DE FECHA 4 DE OCTUBRE DE 2017. MANTENDIENDO EL EJECUTORIO EN SU TERMINO. PASA AL DESPACHO.			13 Oct 2017
11 Oct 2017	OFICIO ELABORADO	OFICIO ELABORADO (SANDRA) EL AUTO ANTERIOR, SIN RECURSOS. PASA A OTROS TERMINOS.			11 Oct 2017
04 Oct 2017	FIJACION ESTADO	ACTUACION REGISTRADA EL 04/10/2017 A LAS 17:36:09.	05 Oct 2017	05 Oct 2017	04 Oct 2017
04 Oct 2017	AUTO REQUIERE	REQUIERE A LA APODERADA DE LA SEÑORA MYRIAM MANCERA RIVERA PARA QUE APORTE DOCUMENTOS.			04 Oct 2017
28 Sep 2017	AGREGAR MEMORIA				28 Sep 2017
19 Jul 2017	ACTA DE PROCESO	SE ENVIA DESPACHO COMISORIO AL JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CIRCUITO			19 Jul 2017
19 Jul 2017	AUTO ORDENA AVANZAR PROCESO	SE ORDENA AVANZAR EN EL DESPACHO COMISORIO AL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ.			19 Jul 2017
18 Jul 2017	AGREGAR MEMORIA	AGREGA MEMORIAL EN UN FOLIO (SANDRA)			18 Jul 2017
13 Jul 2017	AUTA AUDIENCIA	SE SUSPENDE LA AUDIENCIA Y SE SEÑALA FECHA PARA QUE AUXILIAR DE LA JUSTICIA RINDA DICTAMEN.			13 Jul 2017
12 Jul 2017	FIJACION ESTADO	ACTUACION REGISTRADA EL 12/07/2017 A LAS 17:04:57.	13 Jul 2017	13 Jul 2017	12 Jul 2017
12 Jul 2017	AUTO NEGATIVA SOLICITUD	NEGATIVA SOLICITUD DE APLAZAMIENTO DE DILIGENCIA			12 Jul 2017
11 Jul 2017	AGREGAR MEMORIA	AGREGA MEMORIAL EN LA AUDIENCIA (SANDRA)			11 Jul 2017
10 Jul 2017	CONSTANCIA SECRETARIAL	SE DEJA CONSTANCIA QUE EL TITULAR DEL DESPACHO SE COMUNICO CON EL COMANDANTE DE LA POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUÉ, QUIEN MANIFESTO QUE IBA A BRINDAR EL ACOMPAÑAMIENTO RESPECTIVO.			10 Jul 2017
10 Jul 2017	AGREGAR MEMORIA	AGREGA MEMORIAL (SANDRA)			10 Jul 2017
30 Jun 2017	VENCE EJECUTORIA	EL 30 DE JUNIO CUERPO EJECUTORIO DEL AUTO ANTERIOR, SIN RECURSOS. PASA A CASILLA DE DILIGENCIAS.			30 Jun 2017
29 Jun 2017	AGREGAR MEMORIA				29 Jun 2017
23 Jun 2017	CONSTANCIA SECRETARIAL	SE DEJA CONSTANCIA QUE EL 23 DE JUNIO DE 2017 VENCIO EL TERMINO DE 2 DIAS QUE TENIA LA APODERADA DE LA SEÑORA MYRIAM MANCERA PARA APORTAR LOS ECUERRIDO EN DIJGENCIA DE 20 DE JUNIO DE 2017, HABIENDO DENTRADO EN EL MENCIONADO TERMINO.			23 Jun 2017
22 Jun 2017	FIJACION ESTADO	ACTUACION REGISTRADA EL 22/06/2017 A LAS 17:01:24.	23 Jun 2017	23 Jun 2017	22 Jun 2017
22 Jun 2017	AUTO RESUELVE SOLICITUD	RESUELVE SOLICITUD			22 Jun 2017
21 Jun 2017	AGREGAR MEMORIA	AGREGA MEMORIAL A LA REFERENCIA			21 Jun 2017
20 Jun 2017	ACTA AUDIENCIA	SE SUSPENDE LA AUDIENCIA DEL EN LA MAÑANA Y SE SEÑALA COMO FECHA PARA REANUDARSE EL DIA 13 DE JULIO DE 2017 A LAS 9 DE LA MAÑANA			20 Jun 2017
13 Jun 2017	FIJACION ESTADO	ACTUACION REGISTRADA EL 13/06/2017 A LAS 17:02:40.	14 Jun 2017	14 Jun 2017	13 Jun 2017
13 Jun 2017	AUTO ORDENA FIRMAR	QUE DA PROCEDE LA DISPOSICION DE LAS PARTES Y ORDENA EXPEDIR COPIAS DE DILIGENCIA REALIZADA EL 13 DE JUNIO DE 2017			13 Jun 2017
12 Jun 2017	VENCE EJECUTORIA	EL 12 DE JUNIO CUERPO EJECUTORIO DEL AUTO ANTERIOR, SIN RECURSOS. INGRESA AL DESPACHO POR SOLICITUD			12 Jun 2017
09 Jun 2017	AGREGAR MEMORIA				09 Jun 2017

02 Jun 2017	CONSTANCIA SECRETARIAL	PENDIENTE ENVÍO OFICIO A LEJONIA A TERMINOS DE EJECUTOR A				02 Jun 2017
02 Jun 2017	ELABORACION DE OFICIOS	SE ELABORA OFICIO N° 15676 A LA LEJONIA ENVIAR				02 Jun 2017
01 Jun 2017	FECHA DEL ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 31/05/2017 A LAS 08:29:40.	02 Jun 2017	02 Jun 2017		01 Jun 2017
01 Jun 2017	AUTO ORDENA OFICIA	REQUIERE OFICIO PARA QUE SE LE ENTREGUE EN EL TERMINO DE 1 DIA				01 Jun 2017
11 May 2017	AVISO DE TRAMITE	POR SECRETARIA FAVORISTA DE LA PARTE INTERESADA EXPIDANSE LAS COPIAS SOLICITADAS.				11 May 2017
28 Apr 2017	OFICIO ELABORADO	SE ELABORARON OFICIOS				28 Apr 2017
25 Apr 2017	ACTA AUDIENCIA	A OPORTUNIDAD DE LA PARTE DEMANDADA SE SUSPENDE LA DILIGENCIA DE ENTREGA Y SE SEÑALA COMO NUEVA FECHA EL 20 DE JUNIO				25 Apr 2017
21 Apr 2017	OFICIO ELABORADO	SE ELABORÓ OFICIO				21 Apr 2017
20 Apr 2017	VENDE EJECUTORIA	EL 19 DE ABRIL DEL 2017 SE EJECUTORIA EL AUTO ANTERIOR, SIN RECURSOS, PASA PARA ELABORACIÓN DE OFICIOS A LEJONIA				20 Apr 2017
05 Apr 2017	FECHA DEL ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 05/04/2017 A LAS 14:42:00.	07 Apr 2017	07 Apr 2017		05 Apr 2017
05 Apr 2017	AUTO REQUIERE	REQUIERE AL DIRECTOR LITIGANTE				05 Apr 2017
21 Mar 2017	AGREGAR MEMORIA	SE AGREGA OFICIO PROVENIENTE DEL INSTITUTO DE BIENESTAR FAMILIAR (SANDRA)				21 Mar 2017
10 Mar 2017	OFICIO ELABORADO	OFICIOS ELABORADOS (SANDRA) ENT H S.				10 Mar 2017
10 Mar 2017	ACTA AUDIENCIA	SE LEA CONSTANCIA QUE A PETICIÓN DE LA PARTE DEMANDADA SE SUSPENDE LA DILIGENCIA DE ENTREGA COMISIONADA, ORDENANDOSE OFICIAR A DIFERENTES ENTIDADES.				10 Mar 2017
08 Mar 2017	ACTA POSESION A FAVOR DE LA JUSTICIA	EL 7 DE MARZO DEL 2017 SE POSESIONA EL SEÑOR JAIME FLORIAN POLANIA.				08 Mar 2017
06 Mar 2017	OFICIO ELABORADO	OFICIO ELABORADO (SANDRA)				06 Mar 2017
06 Mar 2017	FECHA DEL ESTADO	AUT JARDIN REGISTRADA EL 05/03/2017 A LAS 15:50:37.	07 Mar 2017	07 Mar 2017		06 Mar 2017
06 Mar 2017	AUTOS DE TRAMITE	ACORDA AUXILIAR DE LA JUSTICIA				06 Mar 2017
02 Mar 2017	VENDE EJECUTORIA	OFICIO PARA EJECUTORIA AUTO REQUERIMIENTO SECUESTRE				02 Mar 2017
23 Feb 2017	FECHA DEL ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 23/02/2017 A LAS 10:29:44.	24 Feb 2017	24 Feb 2017		23 Feb 2017
23 Feb 2017	AUTO REQUIERE	REQUIERE AL SEÑOR LUIS ENRIQUE CASTILLO CERON				23 Feb 2017
16 Feb 2017	OFICIO ELABORADO	OFICIOS ELABORADOS (SANDRA)				16 Feb 2017
16 Feb 2017	AUTO ORDENA OFICIA	ORDENA OFICIA				16 Feb 2017
23 Jan 2017	VENDE EJECUTORIA	EL 20 DE ENERO DEL 2017 SE EJECUTORIA EL AUTO ANTERIOR, SIN RECURSOS, PASA A CASILLA DILIGENCIAS.				23 Jan 2017
16 Jan 2017	FECHA DEL ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 16/01/2017 A LAS 14:08:00.	17 Jan 2017	17 Jan 2017		16 Jan 2017
16 Jan 2017	AUTO EN FECHA AUDIENCIA Y/O DILIGENCIA	SEÑALA FECHA PARA DILIGENCIA DE LEVANTE DE BIEN INMUEBLE				16 Jan 2017
19 Dec 2016	AL DESPACHO	PASA AL DESPACHO POR RESPUESTA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO.				19 Dec 2016
02 Dec 2016	AGREGAR MEMORIAL	AGREGA MEMORIAL PROVENIENTE DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO EN 8 FOLIOS (SANDRA)				02 Dec 2016
07 Oct 2016	OFICIO ELABORADO	OFICIO ELABORADO (SANDRA)				07 Oct 2016
06 Oct 2016	AGREGAR MEMORIAL					06 Oct 2016
06 Oct 2016	VENDE EJECUTORIA	EL 05 DE OCTUBRE DEL 2016 SE EJECUTORIA EL AUTO ANTERIOR, SIN RECURSOS, PASA PARA ELABORACION DE OFICIOS A LEJONIA				06 Oct 2016
29 Sep 2016	FECHA DEL ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 29/09/2016 A LAS 12:02:53.	30 Sep 2016	30 Sep 2016		29 Sep 2016



29 Sep 2016	ALFOS DE TRAMITE	REFLEXIA DEL CUMPLIMIENTO A LO CITA SIONADO POR EL COMITENTE INDIQUE LA UBICACION DEL BIEN INMUEBLE Y LA PERSONA A QUIEN SE LE DEBE HACER LA ENTREGA.			20 Sep 2016
28 Sep 2016	AL ESPACIO	DI			26 Sep 2016
23 Sep 2016	RADICACION DE PROYECTO	ACTUACION DE RADICACION DE PROYECTO REALIZADA EL 23/09/2016 A LAS 10:08:25	23 Sep 2016	23 Sep 2016	23 Sep 2016